

**EL CONVENTO DE CAPUCHINOS DE BORJA
(1622-1835)**

Tarsicio de AZCONA, ofmcap.

CUADERNOS DE ESTUDIOS BORJANOS

XXXIII-XXXIV

pp. 45 a 124

EL CONVENTO DE CAPUCHINOS DE BORJA (1622-1835)

Tarsicio de AZCONA, ofmcap.

INTRODUCCION

He aquí un estudio sobre una institución modesta: Un convento de religiosos franciscano-capuchino, con una duración de poco más de dos siglos de historia propia y cuyo inmueble perdura y se aproxima a los cuatro siglos de existencia.

Dicho estudio rezuma ambiente local, ya que la institución no puede ser entendida sino en el marco de la ciudad de Borja, con su geografía física inconfundible y con su demografía humana definida, en esta comarca precisa del reino de Aragón. La pequeña historia del convento debe proyectarse y leerse sobre la gran pantalla de la ciudad, cuya historia ha sido acometida por la investigación¹.

1 RUJULA LOPEZ, P. y LAFOZ RABAZA, H. *Historia de Borja. La formación de una ciudad*. Ayuntamiento de Borja. Borja, 1995. Este estudio es imprescindible, lo que no quiere decir que sea definitivo. Necesita todavía el apoyo de serenos estudios monográficos, sobre todo para aspectos eclesiásticos y religiosos.

Se trata no tanto de descubrir detalles mínimos de la vida de los religiosos, como de llegar a un juicio maduro sobre la institución conventual: Su fundación, sus relaciones profundas con la ciudad, cómo realizó su misión específica, tanto en Borja, como en la comarca, su responsabilidad en la evolución del sentimiento religioso y, en lo posible, qué impronta dejó en la identidad y en el comportamiento de sus habitantes. En último término, su contribución a ser cristianos y borjanos².

Siendo un ensayo de historia crítica y labor de primera mano queremos hacer constar que hemos realizado un esfuerzo, no pequeño, para acceder a las fuentes conservadas tanto en archivos locales, como en los generales de la Iglesia y del reino.

He aquí una visión panorámica de nuestra investigación:

1. Archivos generales capuchinos:

1.1. *Archivo general de la Orden en Roma (AGOFMC)*: Contiene informes y no pocos datos estadísticos.

1.2. *Archivo Histórico Provincial de Pamplona (AHPCP)*: No aporta documentación antigua para la provincia de Aragón, a excepción de algunas piezas, sermones y libros, que llegaron a Pamplona tras una gestión realizada a principio de siglo ante el obispado de Tarazona³.

2 La influencia de los conventos y de los religiosos en los pueblos era proclamada sin reticencias en este tiempo. Así en un memorial a Felipe II, Lisboa, 26 de marzo 1582, *AG-Simancas, Estado. Leg. 428, s.f.*, se argumentaba: «...porque el trato más principal que tienen con ellos es lo tocante a las almas».

3 El P. Rafael de Pamplona, guardián de Tudela, realizó una gestión, Tudela 16 de agosto 1896, ante el obispo de Tarazona, para recuperar los libros de capuchinos que se encontraban en el seminario de Santa Ana. El prelado autorizó, Tarazona 27 de octubre 1896, al rector del seminario para que se los entregase.

1.3. *Los archivos de la antigua provincia de Aragón*: El Archivo Provincial se perdió en 1813, con la destrucción de la curia provincial de Zaragoza. No existen indicios de que se hubiese rehecho en los lustros posteriores. Los archivos locales de los conventos fueron ocupados y dispersados a lo largo de las tres exclaustraciones de 1810, 1820 y 1835. Esta pérdida debe ser considerada como una verdadera catástrofe a la hora de estudiar la antigua provincia de capuchinos de Aragón.

2. Archivos generales estatales:

2.1. *Archivio di Stato di Milano (ASM)*: Es necesario referirse a él porque a él fue a parar mucha documentación capuchina de Aragón, remitida a Roma para escribir los anales de la orden. Este material se encuentra fotocopiado, en buena medida, en el Archivo Histórico Provincial de Pamplona.

2.2. *Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN)*: Sirve para la documentación que llegó al mismo después de 1835 y también para los procesos de los siglos anteriores que se conservan en *Consejos y Clero*.

2.3. *Archivos civiles de Zaragoza*: Los revisó ejemplarmente Anselmo de Legarda para su estudio sobre el P. Miguel de Santander, obispo auxiliar de Zaragoza, cuyo original se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Pamplona. No obstante, es necesario revisar todavía con cuidado los Archivos de Hacienda y otros generales de la capital, sobre todo para las tres citadas exclaustraciones.

3. Archivos locales, eclesiásticos y civiles:

3.1. *Archivo Diocesano de Tarazona (ADT)*: Hemos comprobado que resulta válido para los capuchinos de Aragón, ya que muchos conventos de dicho reino e incluso algunos de Na-

varra dependieron de dicho obispado. Contiene documentación para los conventos de Borja, Ateca, Calatayud, Tudela y Cintruénigo. También para asuntos generales tratados por dicha curia.

3.2. *Archivos de Borja*: Han sido, sin duda, los más importantes, por ser los más cercanos y directos y porque, en general, no han sufrido los grandes seismos de los avatares históricos. Los citamos en particular:

3.2.1. Archivo Municipal (AMB): Es muy rico y está catalogado e informatizado. Resulta una fuente de primer orden para la fundación, para la historia externa y para el desenlace de la exclaustación. No en vano la ciudad era patrona del convento y lo convirtió en hospital.

3.2.2. Archivo parroquial de Santa María (ASMaría): En ella radicó la antigua colegiata y posee los libros *De gestis Capituli*, es decir las actas de las sesiones capitulares, para varios siglos. Es de notar que el Presidente de la Colegiata tenía, de hecho, grandes facultades eclesiásticas sobre la ciudad. Existen también, en el mismo, los libros parroquiales, los *Quinque libri*, para las partidas y los llamados *Cuadernos de Don Roque*. Al mismo se han unido los de la parroquia de San Bartolomé, a la que, a su vez, se habían incorporado los de la antigua parroquia de San Miguel.

3.2.3. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Borja (AHPNB): Su valor es inapreciable, sobre todo para la fase de la fundación. Son numerosos y conservados en buen estado.

3.2.4. Archivo del Hospital Sancti Spíritus (AHSS): El convento de capuchinos de Borja fue convertido en

1868 en hospital de la ciudad. La mayor parte de la documentación del hospital se encuentra en el Archivo Municipal, formando sección propia. Es indispensable para conocer las intervenciones del ayuntamiento sobre esta institución, notable para la ciudad y comarca⁴.

1.- CONTEXTO FRANCISCANO

Estudiamos, en concreto, una fundación franciscana. En Borja existían un convento franciscano masculino, uno de clarisas o de Damas Pobres y los terceroles o laicos franciscanos, mejor llamados ahora Orden Franciscana Seglar.

La experiencia corrobora la desorientación que existe aun entre estudiosos cultos sobre esta arborización del fenómeno franciscano. Por desgracia, no es éste el momento para dar una visión sobre su evolución⁵. Aunque no podemos prescindir de una somera alusión a la aparición de los frailes capuchinos en Italia y España.

Los capuchinos no llegaron a Italia desde otro planeta: Fueron en la década de 1520 unos frailes menores observantes de la región de las Marcas, transidos de inquietudes y heridas:

4 Desde aquí damos sinceras gracias a todos los que nos ayudaron en la búsqueda de documentación, sobre todo a los responsables de todos estos archivos. Sin su ayuda hubiera sido difícil pergeñar esta comunicación.

5 Es conocida, al menos en grandes líneas, esta tragedia de la división de la familia franciscana. En todo caso, véase el estudio más reciente en DUNCAN NIMBO. *Reform and division in the Medieval Franciscan Order, from saint Francis to the foundation of the Capuchins*. Romae, 1987, pp. 637-645.

— Ante todo, vivían insatisfechos del nivel alcanzado y practicado por la Observancia en Italia, no obstante sus heroicos orígenes.

— Tampoco estaban conformes con la solución dada en 1517 por el Capítulo Generalísimo, no tanto a las cuestiones jurídicas entre conventuales y observantes, cuanto a la reforma íntima de la Orden.

— Se proponían la vivencia radical de la regla seráfica, no al estilo de las casas de recolección, sino según el ejemplo y los ideales del mismo San Francisco.

Al no encontrar ambiente propicio para realizar este ideal, fueron abandonando la casa común y ayudados por personas de prestigio y por las circunstancias, caminaron hacia la formación de una nueva familia franciscana, que fue aceptada como tal por la curia romana y por la sociedad más reformada de Italia.

El contexto franciscano hispánico era más positivo y elevado, aunque en ebullición: Entre los observantes, aparecieron los recoletos de Fr. Francisco de los Angeles y los descalzos de San Pedro de Alcántara⁶. Había tanto franciscanismo masculino que Felipe II decidió la supresión radical de los Terciarios regulares, o de la Tercera Orden de Penitencia⁷, y de los Conventuales, numerosos en España⁸. No es de extrañar que el Rey Prudente hubiese levantado

6 La recolección y la descalcez, como fenómenos de reforma de las órdenes religiosas, en síntesis en MARTINEZ CUESTA, A. «Recollezione», en *Dizionario degli Istituti di perfezione*. Roma, 1983. Vol. VII, pp-1322-1348.

7 Estudiamos la supresión de la TOR en «Reforma de la Tercera Orden Regular en España en tiempo de Felipe II». *Est. Franc.* 83 (1982): 311-378.

8 CASTRO, Manuel de. «Supresión de franciscanos conventuales en la España de Felipe II». *AIA* 42 (1982); 187-265.

una gran muralla para que no entrasen en la península los capuchinos.

Estos llegaron de la mano de grandes valedores, sobre todo del marqués de Santa Cruz, que les destinó un convento en el Viso del Marqués⁹. Sin embargo, prevaleció la consigna de echarlos fuera. Por decreto se les alejó de Castilla, pero al no citar el decreto más que a esa corona, ellos se quedaron en la corona de Aragón¹⁰.

Se afincaron en Barcelona y desde allí se extendieron por el principado, por Valencia y por Aragón, formando tres grandes y gloriosas provincias capuchinas.

2.- FUNDACION DEL CONVENTO DE BORJA

Se sale del ámbito de este estudio seguir las fundaciones catalanas, valencianas y aragonesas, con las que se constituyó la provincia de capuchinos de Cataluña, bajo la advocación de Monserrat, en torno a 1582. De ella se desgajaron la de Valencia, 24 de octubre de 1596, bajo la advocación de la Preciosísima Sangre de Cristo y la de Aragón, en 1607, bajo el título del Pilar. Esta constitución de provincias de pleno derecho se realizó con sorprendente

9 Véase la obra en colaboración: GONZALEZ CABALLERO, A. (Coordinador). *Los capuchinos en la península ibérica, 400 años de historia (1578-1978)*. Sevilla, 1985, pp. 23-25.

10 El tema está muy tratado por excelentes estudiosos. Véase la exposición y la bibliografía en *Los capuchinos en la península ibérica... (1578-1978)*... Sevilla, 1985, pp 23-65. Bibliografía peninsular de los capuchinos partiendo de la situación interna de los observantes y el intento de formar una provincia independiente por los recoletos y descalzos de la corona de Aragón. La documentación es notable y la tenemos transcrita; en parte está estudiada por BORGES, P. «Orígenes y vicisitudes de la provincia recoleta tarraconense del Santísimo Nombre de Jesús». *AIA* 18 (1958): 151-206.

rapidez, siguiendo los pasos escalonados de Comisariatos y Custodias, según la legislación de la Orden¹¹.

2.1. La expansión de los capuchinos en Aragón

Con la muerte de Felipe II terminó la política prohibicionista para la expansión de los capuchinos en España. La documentación no puede resultar más feliz: A una carta de Felipe III, de 7 de abril de 1599, respondía el arzobispo de Zaragoza, Alonso de Gregorio, Caspe 27 de abril de 1599, cuando los frailes le habían pedido licencia para extenderse por todo el reino:

«Yo no los hauía tratado hasta de un año acá, que vinieron a esta ciudad. En todo este tiempo han procedido muy bien, y con gran exemplo y edificación del Pueblo. Y aunque no confiessen, me parecen útiles por ser gente muy mortificada, de mucha oración y prouechosa para ayudar a bien morir... y al parecer dan poca pesadumbre. Y assi me persuado que no errará V.Md. en hazerles la merced que piden, como sea para lugares grandes y populosos y con buen número de frayles, aduirtiendo a los Prelados, que no les den licencia de otra manera, porque me dizen son amigos de fundar muchos conuenticos y donde quiera que hallan entrada»¹².

Esta y semejantes recomendaciones abrieron a los capuchinos las puertas de Aragón. He aquí la cronología de las fundaciones: Zaragoza, 1598; Tarazona, 1599; Calatayud, 1600; Huesca, 1602; Caspe, 1605; Barbastro, 1608; Alcañiz, 1612; Epila, 1621; Borja, 1622; Ateca, 1623; Fraga, 1624; Aranda, 1625; Ejea de los Caba-

11 Veáanse las nociones elementales en *Lexikon Capuccinum*. Romae, 1951. Comisariatos col. 431 y Custodias cols. 483-485.

12 Publicamos este importante testimonio en «Documentos sobre la formación de la custodia de capuchinos de Navarra y Cantabria». *Est. Franc.* 86 (1985): 59-208, pág. 113.

llos, 1629; Teruel, 1631; Tamarite, 1632; Albalate del Arzobispo, 1634; Daroca, 1634; Cogullada, 1657 y Mallorca, 1677¹³.

En torno a estas fundaciones podemos formular algunas observaciones dignas de ser tenidas en cuenta:

— Todas se realizaron en ciudades y villas importantes siguiendo, sin duda, la norma de los preladados eclesiásticos, a fin de que los religiosos pudieran atender a sus ministerios y ser ayudados con más facilidad por los fieles.

— En ellas se dio el paso del eremitorio, incluso del tugurio, al complejo conventual, de nueva planta y de inconfundible identidad, dentro de los límites de la pobreza franciscana¹⁴.

— Las fundaciones se fueron repartiendo por todo el reino de Aragón: Once en Zaragoza, cuatro en Huesca y cuatro en Teruel. La preferencia por Zaragoza es evidente, pero normal. Esta distribución daría lugar con el tiempo a la creación de tres circunscripciones, llamadas *Custodias*, gobernadas por superiores subdelegados propios, y sometidos al ministro provincial. Es obvio que la distribución tuvo consecuencias a la hora de admitir candidatos a la orden, con prevalencia también para Zaragoza.

13 Esta lista se repite con frecuencia en la documentación, a veces con alguna variante mínima, quizá porque se tiene en cuenta el permiso de fundación o la construcción del convento. No contamos las fundaciones de Pamplona y Rentería, con las que se buscó la salida al mar a través de la bahía de Pasajes.

14 Debe expurgarse la historia, de la frondosa leyenda, por ejemplo, sobre la maldición lanzada por San Lorenzo de Brindis contra el convento de Tarazona y la destrucción del mismo. Véase AÑORBE, C. de. *La antigua provincia de Navarra y Cantabria (1578-1900)*. Tomo I. *Desde los orígenes hasta la revolución (1578-1789)*. Pamplona, 1951. pp. 19-38, sobre todo 29-32. Un ágil publicista ha vuelto estos mismos días sobre el tema en una revista interna de los capuchinos. Véase AZAGRA MURILLO, V. «Maldecido por San Lorenzo de Brindis se derrumbó el edificio del convento de capuchinos de Tarazona». *OPI* 434 (1995): 483-484, en donde defiende el carácter legendario de la maldición y de la destrucción.

No es necesario recurrir a una expansión prodigiosa, pero cabe preguntar: ¿Por qué tuvieron semejante acogida aquellos religiosos, pobres y austeros, en un ambiente eclesiástico saturado de iglesias y conventos? En los párrafos siguientes hallaremos algunas respuestas.

2.2. La fundación del convento de Borja

Los capuchinos fueron conocidos en Borja desde el principio del siglo XVII, sobre todo a raíz de la fundación del convento de Tarazona, en 1599. Se dieron a conocer no sólo por su hirsuta figura, sino por su celosa evangelización. También por su pobreza y por ejercer, de balde, sus ministerios. Esta norma siguió vigente en las décadas siguientes. Lo confirma el acuerdo del cabildo colegial de Santa María para el que el primiciero regalase algo a la comunidad como compensación por sus ministerios¹⁵. Así se dieron a conocer y se captaron la voluntad del capítulo de la colegiata y de algunas personas particulares. La intención de fundación en Borja apareció pronto, ya que ellos habían elevado dos súplicas, antes de 1622, a las que el ayuntamiento no había dado curso. Sería necesario conocer al detalle la situación socio-religiosa de Borja después de la reciente expulsión de los moriscos, en la que estuvieron y quedaron comprometidos la ciudad y la Iglesia. ¿Hasta dónde podían soportar nuevas cargas monásticas, después de tanto daño económico? ¿Qué necesidades se crearon después de tan hondo y vital acontecimiento?

Los predicadores capuchinos captaron, sobre todo, la voluntad de un noble matrimonio borjano, que no tenía descendencia. El se llamaba Juan de Pradilla y ella Gracia de Rada. Aportamos bastantes datos a su biografía, que dista mucho de quedar completa. Eran

15 «Y por quanto los padres capuchinos predicán de balde, que attento que son pobres, que se les envíe por los días que predicaren alguna cosa moderada para comer y esto quede a discreción del canónigo Carlos de Alberite, a cuyo cargo está la primicia, inuiarles lo que pareciere». ASMaría, Libro 3.º De gestis. f. 259 r.

ciudadanos de Borja, aunque no podamos confirmar su ascendencia¹⁶. Pradilla tenía una casa en el Campo del Toro. En muchos actos, los notarios le dan el título de *magnífico*, lo que hace pensar en su pertenencia a la nobleza rural de Borja. En otros documentos se le da también el título de *ciudadano*. Era un fuerte terrateniente, con propiedades en la comarca, por ejemplo en Ainzón y Alberite. No parece que su actividad principal fuera el comercio, aunque pudo dedicarse a alguna rama, como la apicultura, y desde ella a la miel y a la cera. Para su matrimonio aportó, en 1600, una fuerte cantidad de cera labrada y aparejos para labrarla, así como cantidad de miel, dulces y confituras.

No conocemos el nombre de su padre y nada sobre su madre. Sólo consta que éstos tuvieron, al menos, los siguientes hijos: Juan, Ana, Jerónima y Margarita. En la documentación notarial y en la colegiata aparece, con frecuencia, un mosen Jerónimo de Pradilla, cantor de la misma. Pensamos que se trataría de algún tío suyo, ya que las distribuciones que percibe se refieren a los años 1543-1547 y consta que murió no más tarde de 1548, año en que, con seguridad, no había nacido nuestro Juan de Pradilla. Su hermana Ana estaba casada con el carpintero Antón Tomás y en el testamento que otorgó en 1625 dejó la legítima a sus hermanos Juan, Jerónima y Margarita. Esta y sus hijas aparecen muy bien tratadas en el testamento de Juan. Puede servir como un atisbo para pensar en su dedicación a la industria textil el oficio de un sobrino suyo, Francisco de Pradilla, natural de Borja, casado en Zaragoza con Ana María de Alda, el 4 de enero de 1624¹⁷. Aunque no parece que este dato sea suficiente para contar a Pradilla entre los mercaderes de telas.

16 Todos los datos sobre dicho matrimonio proceden de los protocolos notariales. Agradecemos a D. Emilio Jiménez la ayuda prestada para consultarlos y para descubrir distintos elementos familiares.

17 Así consta en un papel suelto dentro de un protocolo, en ANPNB. *Pedro Litago*. t.º 2041, fol. 140.

Las fechas biográficas de Juan de Pradilla no son abundantes. No hemos podido encontrar la de su nacimiento, ni la de su bautismo; quizás se podría colocar en torno a 1575, por simple comparación aproximativa a los capítulos matrimoniales con Gracia de Rada, firmados en Borja el 11 de abril de 1600¹⁸. Este documento es fundamental y lo analizaremos más adelante. Pradilla estuvo casado con ella casi 25 años, sin tener descendencia. Fallecida su primera mujer, en 1624, casó en segundas nupcias el 20 de junio de 1628 con Juana María de Olóriz, presidiendo y bendiciendo el matrimonio Agustín de Rada, sobrino de su primera mujer¹⁹. Tampoco de ella tuvo descendencia. Otorgó testamento ológrafo el 6 de febrero de 1638, validado por el notario el 8 de noviembre de 1638.

De todas estas fechas, áridas como un montón de huesos, merece destacarse el contrato matrimonial con Gracia de Rada, hija de X. de Rada y de María Murillo. Fue capitulado ante el notario Josepe Hornos, después de haber sido bien amarrado entre ambas familias. Presentaron las condiciones en dos hojas de papel, que el notario incorporó al protocolo. La dote de la mujer ascendía a 335 escudos además de algunas ropas no valoradas. La de Pradilla ascendía a 410 escudos. Añadieron numerosas cláusulas de seguridad, «*muriendo con hijos o sin ellos*». Firmaron como testigos Pedro de Echarri y Antón Tomás, habitantes de Borja y el segundo, cuñado de Pradilla²⁰.

18 En Santa María de Borja existen ejemplares de los *Quinque libri*, con las partidas correspondientes; aunque no hemos tenido la fortuna de hallar ninguna referente a los hermanos Pradilla.

19 Esta partida se halla en Borja. ASMaría. *Libro 3.º De gestis*, fol. 481 v. Debió tratarse de una boda de tronío a juzgar por los testigos que la firman. No aparecen referencias al origen de la familia Olóriz, nombre de un pueblo bien conocido en Navarra.

20 Texto en AHPNB *J.V. Albis. t.º 1957*. s.f. Aquí tampoco se hace constar el nombre del padre de Gracia; quizá ya fallecido. En cambio, acompañaba a Gracia su madre, María Murillo.

No conocemos detalles sobre la vida y actividad del matrimonio Pradilla-Rada, a excepción de su infecundidad, de sus preocupaciones religiosas y de los testamentos de ambos cónyuges.

Gracia de Rada falleció siendo todavía joven. Otorgó testamento ante J.V. Albis, el 16 de octubre de 1624, estando enferma, pero con «*buen seso, firme memoria y palabra manifiesta*». Ordenaba ser enterrada en la iglesia escogida por su marido y quería ser acompañada por el capítulo de Santa María; en ella se celebrarían sus exequias, un novenario y el cabo de año. Dejaba a la voluntad de sus testamentarios aplicarle los sufragios que creyesen convenientes. Les ordenaba pagar sus posibles deudas. Nombraba heredero universal a su marido, Juan de Pradilla, y concedía legítimas a sus sobrinos Juan Agustín, Jerónimo Lucas, Ana María y Juana María de Rada. A estas últimas dejaba todos sus vestidos y joyas, y también 20.000 sueldos jaqueses para cuando tomasen estado, siempre que fuese a voluntad de su marido y del hermano de ellas Juan Agustín. Nombraba a éstos sus testamentarios. Firmaron como testigos del testamento su hermano Alonso de Olóriz y Juan Miguel Munárriz. No firmó ella porque «*dijo no sabía escribir*»²¹.

Estando ya en marcha la construcción de la iglesia conventual de capuchinos, donde Pradilla había escogido sepultura para los dos, fue necesario recurrir a una solución transitoria, enterrarla en la colegiata de Santa María. El 26 de octubre de 1624, el notario Albis levantaba acta del depósito, en dicha iglesia, «*con condición de poderlo mudar de allí a otra parte, quando quisiessen y poderlo enterrar en otra parte*»²². De hecho, su cuerpo, vestido con el hábito de San Francisco de los capuchinos, no permaneció mucho

21 AHPNB. *J.V. Albis t.º 2012*. ff.262 v.-265 r. No es necesario insistir en el analfabetismo de esta mujer, ciudadana que no plebeya, por ser fenómeno documentado para aquel tiempo.

22 AHPNB. *J.V. Albis t.º 2012*. ff. 275v.-276 r. Acta solemne con el elenco de todo el cabildo. No aparece el lugar en que fue enterrada, en qué capilla, ni en qué gremio.

tiempo en dicha sepultura. Los capuchinos quisieron que quedara claro este asunto. Estando reunido el capítulo, el viernes 8 de noviembre de 1624,

«vinieron dos frayles capuchinos a pedir licencia para salir al responso y entierro, digo a llevar a ombros a la muger de Juan de Pradilla, como fundadora del convento y pidieron licencia para ir en processión con el Clero los demás frayles que quedassen, más de los seys que hauían de lleuar a ombros»²³.

El capítulo encargó al canónigo Exea que tratase con el P. Guardián sobre la costumbre que tenían de enterrar a los fundadores. Se cumplió el trámite y el capítulo dio la licencia. Más aún, para evitar cualquier dificultar posterior, se interpuso otro acto significativo. Estando reunido el cabildo el 15 de noviembre de 1624,

«el Padre Guardián de los Capuchinos y Juan de Pradilla entraron en Capítulo y suplicaron se sirua el Capítulo dar licencia por escrito (orig.) para que siempre y quando muriese Juan de Pradilla se pueda enterrar en los capuchinos como bienhechor dellos. Tratóse y se hallaron muchos inconuenientes de dar dicha licencia, como la piden, porque con el título de bienhechores podrían cada día pretender muchos enterrarse... Y assi se dio licencia que pues dizen es Patrón, por quanto ayuda mucho a la fábrica, la Yglesia da licencia para que se entierre Juan de Pradilla como Patrón de dicho Conuento y no de otra manera, y esto con resolución que no dará la Yglesia licencia otra, sino ésta para el dicho y para su muger Gracia de Rada, que es ya diffunta»²⁴.

23 *De rebus gestis Capituli*. f. 288 r. Sin duda que los frailes pedían licencia con antelación, para cuando llegase el día del traslado a su iglesia ya terminada.

24 *Ibid.* fol. 288 r. El pasaje prueba que la colegiata defendía a rajatabla sus prerrogativas, usos y costumbres, en todo, pero sobre todo, en materia de exequias.

Sin entrar, todavía, en el tema de la construcción del convento de capuchinos, conocemos a Juan de Pradilla sobre todo gracias a su testamento, matizado y extenso. El 6 de febrero de 1638, entregó al notario Juan Francisco de Piedrafita un testamento cerrado, cosido y sellado, con revocación de todo otro acto anterior. El 8 de noviembre, su cuñado Alonso de Olóriz, pidió que el notario diese fe de la muerte de Pradilla, de cómo estaba «*sin aliento y vida*» y suplicó que fuese abierto el testamento a fin de conocer su contenido. Se trataba de un texto muy elaborado, que hace pensar en diversos asesores. Así podría pensarse que, para el prólogo, le aconsejó algún capuchino, por el matiz de los sentimientos y textos proféticos. Entre las disposiciones espirituales, muy minuciosas, ordenaba ser trasladado a hombros, por seis religiosos, y ser enterrado en el convento de capuchinos, vestido con su hábito, suplicado como de limosna. Allí officiaría sus exequias el capítulo de Santa María, con la capilla de música. Además, encargaba sufragios a los conventos de franciscanos, agustinos y dominicos y a la misma colegiata. Dejaba heredera a su hermana Margarita, junto con Martín de la Puerta e Isabel Soriano. El capítulo de mandas y legados era muy extenso y resulta de interés para conocer su entorno familiar y de relaciones: Redención de cautivos, hospital de Santa María de Gracia de Zaragoza, hospital Sancti Spíritus de Borja y hasta 20 legados de casas, tierras y censos. Los más granados fueron destinados a su amada segunda mujer, Juana María de Olóriz. Nombraba ejecutores a Juan de Aguilar, Juan de Olóriz su suegro, Alonso de Olóriz su cuñado, a su mujer y a su hermana Margarita. Debía hacerse cargo de su casa Juan de Aguilar y, caso de haber muerto, Alonso de Olóriz o, en su defecto, el P. Guardián de Capuchinos²⁵.

25 Este testamento ológrafo siguió diversos trámites jurídicos. El último fue el acta notarial de Joaquín Lamana, Borja, 24 de abril de 1686, mediante la que se ha conservado y ha llegado hasta nosotros. AHPNB, t.º 3914. Papeles sueltos, caja, *Joaquín Lamana notario*.

No terminaremos este párrafo sin resumir algunos aspectos personales y trazar algunos perfiles sobre Juan de Pradilla y Gracia de Rada.

Ambos eran feligreses de Santa María y demostraron una adhesión firme e inquebrantable a la insigne colegiata. Fueron feligreses comprometidos y generosos como pusieron de manifiesto con importantes aportaciones. Así no es extraño que hubiera sido enterrada en la colegiata Gracia de Rada, hasta que fue trasladada a la iglesia de capuchinos y que el Capítulo hubiese concedido a Pradilla ser enterrado en capuchinos en atención a sus méritos. El último fue el siguiente: A fin de que el Capítulo oficiase sus exequias en los capuchinos con intervención de la capilla de música, donó a la colegiata «*cuatro albas de Ruán con guarnición... Se determinó que las albas fuesen para el terno y la cuarta para algún huesped y no se la pongan ordinariamente*»²⁶.

Un verdadero perfil humano-religioso de Juan de Pradilla fue su devoción al sacramento de la Eucaristía, sobre todo llevado como viático a los enfermos, en preparación de su muerte. Es necesario situar esta devoción en pleno tridentinismo y en la época barroca. Se prueba cómo fue apareciendo por estos años en numerosas ciudades, gracia a generosas fundaciones. Comenzó pagando el acompañamiento de doce cirios, siempre que saliese a los enfermos; el Capítulo ordenaría que fuesen encendidos fuera de la iglesia hasta volver a las puertas de ella. El Capítulo confiaba que Pradilla continuase esta iniciativa²⁷. Pradilla prometió que lo haría siempre

26 ASMaría, *Libro 3.º De gestis Capituli*. fol. 135, viernes 15 de mayo 1683. Fue encargado de agradecerle esta donación el canónigo Ferriza, quien el comunicó que el Capítulo se encargaría de oficiar sus honras en capuchinos, sin pago alguno, «*porque es muy justo que el Cabildo sea agradecido a quien le haze bien*». *Ibid.* fol. 127v-128r.

27 ASMaría, *Libro 3.º de Gestis*. ff. 274v-275 r. Un caso similar y del mismo tiempo lo hallamos en el fundador de capuchinos de Pamplona, Gabriel de Amasa, que hizo una fundación de más gasto y pompa.

que se ofreciese. Y convirtió la iniciativa en una pequeña Fundación: Ordenaba un acompañamiento de dos hachas blancas para el Santísimo Sacramento y cien escudos para los que llevaran el palio y cien escudos para las campanas. Otro aspecto de este fervor eucarístico de Pradilla se refería al gasto para solemnizar la octava del Corpus Christi, con sermón en el último día²⁸.

Pradilla no olvidó al Santuario de Nuestra Señora de Misericordia de Borja; dejó un legado de 250 sueldos para el rejado del mismo. «*Todo digno de memoria*», anota el Capítulo.

Aunque el perfil religioso y social más llamativo y durable fue la devoción a San Francisco y la construcción del convento de capuchinos, del que nos ocuparemos a continuación.

2.3. La construcción de convento de capuchinos

Con los capuchinos llegó a Borja un poderoso ambiente de renovación religiosa que sacudió a la población, como el aire del Moncayo. Pradilla fue uno de los seducidos por los austeros frailes y se convirtió en su patrocinador, determinando ayudarles para alojarlos cerca de la ciudad. Somos afortunados al poder manejar abundante documentación de primera mano para rehacer esta fundación.

Después de dos peticiones inatendidas, el ayuntamiento concedió la licencia para la fundación del convento el 26 de junio de 1622²⁹. El acuerdo recoge muchos datos, dignos de recuerdo. Se hallaban

28 El cabildo de Santa María rechazó, en cambio, la propuesta de otra persona devota, presentada por el capuchino P. Zatorre, que se comprometía a pagar cuatro hachas para cuatro sacerdotes revestidos. *Ibid.* f.276 v.

29 AMB. *Libro del Justiciado*. s.f. (Sesión de la fecha).

por aquellos día en Borja el P. Fr. Luis de Zaragoza, provincial de Aragón, acompañado de los PP. Francisco Tobet, guardián de Tarazona, Vicente de Huesca y Juan Gabriel de Luna. El provincial había pedido a la ciudad, con entrañas piadosas, que diese su consentimiento para la fundación de un convento, representando las innumerables utilidades que se seguirían a los vecinos de la ciudad y de sus barrios y a los extranjeros, «*fundando las palabras de su petición en lugares de la Sagrada Escritura*»³⁰. El provincial se cuidó muy bien de asegurar a los ediles que «*a la ciudad de presente ni en lo venidero no le pedirían cosa alguna en este fundación, sino tan sólo su consentimiento y beneplácito*». La votación fue casi unánime, ya que tan sólo un concejal depositó con un haba negra, su voto en contra. El concejo delegó en el Justicia y jurados dar a los capuchinos «*todo consejo, fauor y ayuda... arbitrando con sus parternidades escoger sitio para la cassa y yglesia*».

Amparados en esta facultad, se presentaron al día siguiente, 27 de junio de 1622, al cabildo de Santa María para conseguir la licencia eclesiástica, el provincial Fr. Luis de Zaragoza y su secretario Fr. Vicente de Huesca. Fue Juan Vicente de Albis quien levantó acta de esta taxativa sesión³¹.

El Capítulo les acogió con benevolencia, aunque fue muy estricto en prohibirles cualquier acto que significase jurisdicción eclesiástica o intromisión en ella; sobre todo, les prohibió celebrar entierros, sacar procesiones y predicar en el convento el día que se celebrase alguna fiesta en las parroquias³².

30 No hemos encontrado la petición escrita; desconocemos por tanto, la exposición de tales ventajas. Manejamos tan sólo el acuerdo municipal. Era justicia Lorenzo de Lajusticia.

31 AHPNB. *J.V. Albis t.º 2010*. ff. 129 r-130 r. No hemos encontrado recurso al obispo de Tarazona para esta fundación; lo que no es explicable sino por la delegación del mismo al cabildo de la colegiata, o por las facultades apostólicas que había ganado dicho cabildo sobre la ciudad.

32 Esta importante acta y convenio entre el Capítulo y el convento se halla en AHPNB.

Conseguidos ambos permisos, recrecieron las conversaciones entre los capuchinos y Juan de Pradilla a fin de planificar todos los detalles de la fundación. Ubicación, traza, búsqueda de expertos para cada sector de la construcción y pago de los mismos. Esta preparación duró muchos meses. Les señaló lugar el ayuntamiento, en las afueras, a una distancia conveniente, como era costumbre en las fundaciones capuchinas. La situación económica de la ciudad no era boyante, por lo que pensamos que el suelo fue pagado por Pradilla. Se trabajó con una traza o planos que correspondían a la arquitectura capuchina; pero desconocemos quién fue el autor de la misma.

El archivo notarial de Borja conserva numerosos protocolos que contienen capitulaciones de Pradilla con diversos expertos en el ramo de la construcción. Aunque los tengamos transcritos, no podemos, en este momento, más que aludir a los mismos, en orden cronológico. No hace falta advertir que se trata de documentación muy valiosa, tanto para conocer el estado de la construcción borjana, como para penetrar en los detalles edilicios capuchinos de aquel tiempo.

El 12 de diciembre de 1623 fue firmada la primera capitulación entre Pradilla y Andrés de Ercilla y Pedro Dimas, «*tocante a la obra de piedra*» de la iglesia y convento. Sería obra de mampostería, más o menos noble según se tratara de la iglesia o del convento. Señalaba las alturas, arcos, cornisas y puertas. La piedra sería acarreada de la Cruz de Albeta o del cerrado del Alférez³³.

J.V. Albis t.^a 2010. ff. 129 r-130 r. El provincial Fr. Luis de Zaragoza es el famoso teólogo llamado «*el caspense*», por su apellido Caspe. Descripción de sus obras en LATASSA-URIEL. *Biblioteca de escritores aragoneses*. t. III, 418.

33 AHPNB. *Gerónimo Cunchillos* t.^o 2098. ff. 220-223 v. Transcribimos Ercilla, aunque a veces se puede leer Arcilla. Ambos podían ser de procedencia vasca.

El 8 de noviembre de 1624 firmó Pradilla con Juan de Casamayor una capitulación para «*la obra de puertas y bentanas y obras de madera*». Se trataba de 46 puertas con sus aros, o montantes, y 55 ventanas. Se añaden noticias de primer orden sobre las celdas o habitaciones de los religiosos y sobre otras dependencias³⁴.

El 6 de diciembre de 1624 acordó Juna de Pradilla con Andrés de Ercilla y Pedro Dimas una capitulación «*para el algez que se ha de hazer para la obra del convento*». Era importante construir el horno para fabricar 1.000 o 1.500 cahices de algez o yeso; se concretaba el acarreo de la piedra y calidad del yeso blanco. El humo no debía dañar al convento. Se acuerdan los plazos de entrega, por remesas³⁵.

Al mes siguiente, el 8 de diciembre de 1624, se firmó la concordia entre Pradilla y Domingo de Aroza, la más completa para captar los elementos de un convento capuchino. Hacía referencia concreta a la traza, cubiertas, revoques, bóvedas, arcos, cruceros, sacristía, sótanos, carnerario o cementerio, detalles de la iglesia, portegado o atrio, división del convento, refectorio, reposte junto al comedor, forastería u hospedería, portería, claustro y pilas en diversos lugares. Debía estar terminada toda esta obra el 5 de julio de 1625 y se le adelantaban 200 escudos³⁶.

34 AHPNB. *Martín Gerónimo de Vera*. t.º 2069. s.f. Fecha.

35 AHPNB. *Martín Gerónimo de Vera*. t.º 2069. s.f. Fecha. La piedra sería acarreada desde la Cruz de Albeta a costa del convento.

36 AHPNB. *Martín Gerónimo de Vera*. t.º 2069. s.f. Fecha. Esta preciosa capitulación termina con este dato «*Echa por frai andrés de Caragoça*». No parece que se refiera a él como preparador de la capitulación, cosa que no aparece en ninguna otra, ya que asentaban Pradilla y el respectivo contratista. Sentimos cierta inclinación a considerarle como el diseñador de la traza, por tratarse de la capitulación general y principal de toda la obra. De ser así, este nombre supondría un verdadero hallazgo para la historia de la arquitectura capuchina en Aragón. Es una pista.

El día 11 de mayo de 1625 fue acordada la capitulación entre Pradilla y Pedro Echeverría «*para la cerca del convento*», es decir para el muro o tapia, aneja al convento. Se señala la calidad y la altura de la misma, lo mismo que la fábrica del corral conventual³⁷.

Adelantado ya el tiempo, el 5 de noviembre de 1625, Pradilla capituló con el vizcaíno Pedro Dimas la concordia para la construcción de «*la cerca de la huerta del convento*». Es obvio que se distinguió la cerca inmediata al convento de la que se construyó a lo largo de la huerta, que debió ser muy extensa. Llevaría fundamento de piedra y la altura sería de argamasa³⁸.

Toda esta ingente documentación prueba que la construcción de la iglesia y del convento se realizó según el estilo y la sencillez de la arquitectura capuchina ya consolidada. Lejos del eremitorio y mucho más del tugurio, consintieron que Pradilla les edificase un complejo muy sólido, de piedra y argamasa, según los espacios, capaz de resistir los embates de los siglos.

¿Cuánto costó al fundador terminar este considerable edificio? Hemos encontrado en los protocolos diversos pagos parciales; pero nunca, una cantidad total. En algunas fuentes narrativas se habla de un costo de 19.000 escudos, cifra que se va repitiendo en cadena³⁹.

37 AHPNB. *Martín Gerónimo de Vera*. t.º 2070. s.f. Fecha. Cláusulas sobre el acarreo de la piedra. En el protocolo aparece un inciso de alguna significación: «*Hecha para el sitio del moral*», que podía equivaler al nombre topográfico de la ciudad. Este contratista era con seguridad vizcaíno y aparece con diversas grafías; Chavarría, Chavairía y Echeverría.

38 AHPNB. *Martín Gerónimo de Vera*. t.º 2070. s.f. Fecha. Detalles muy minuciosos sobre grosor y altura de la tapia.

39 Véase, por ejemplo, PARDOS BAULUZ, E. *El Santuario de la Misericordia y Hospital Sancti Spíritus de Borja*. Soria, 1978, pág. 169. Consta dicha cantidad en Fr. José de Lahuerta, quien añade el detalle milagroso de que Pradilla, después del pago, encontró intacta la cantidad en su escritorio. Convendría silenciar para siempre hasta la mención de tan absurdos prodigios.

Se trataba de escudos de oro, lo que hace pensar en un desembolso muy importante.

Para perpetuo recuerdo de los fundadores, fue colocada una lápida, que todavía subsiste, con la siguiente inscripción:

.AQUI ESTAN.
SEPULTADOS. JUAN. DE. PRA
DILLA. CIUDADANO. I. GRACIA DE
RADA. SU MUGER. PATRONES. I FUN
DADORES. DESTA. IGLESIA. I . CONVE
NTO. COMENÇOSE. AÑO. 1623
ACABOSE. 1625.
RVEGVEN. A. DIOS.
.POR ELLOS.⁴⁰

Nótese que en la lápida figuran como fundadores ambos cónyuges, aunque el peso económico gravó sobre la hacienda de Pradilla. En 1638, al redactar su testamento, incluyó una cláusula en la que olvida a su primera mujer:

«Yttem dexo también a mi convento de los Frayles Capuchinos un quadro grande de mi retrato para que lo pongan en la sacristía y los Padres que llegan a decir misa tengan cuydado, como se les ruego, de encomendar mi alma a nuestro Señor»⁴¹.

El viernes 28 de julio de 1623 trató el cabildo la petición elevada por los capuchinos para que les dejaran el ornamento de bro-

40 Aunque no sea una obra de arte, el valor de la lápida es subido. En los cuatro ángulos han sido grabadas cuatro leves flores de lis; quizá fueron puestas no por puro adorno, sino por alguna connotación personal del fundador. En la primera y última línea existen pequeños ornatos lineales.

41 Aparece la cláusula muy adelantado el testamento. Hemos rastreado, en lo posible, la existencia de tal retrato; pero sin éxito. Ofrecemos la pista a los borjanos y a los historiadores del Arte, sobre todo en Aragón, ya que supondría un verdadero hallazgo.

cado para celebrar el rito de poner la primera piedra, a la que accedió el cabildo⁴².

2.4. El Patronato del convento confiado al Ayuntamiento

Fue importante la construcción del convento; pero no lo fue menos adoptar un régimen jurídico para la propiedad del mismo. Este problema se daba en todas las fundaciones capuchinas.

Así, en Borja, Pradilla edificó el convento e incluso dejó rentas para el mantenimiento del mismo. Ahora bien, ante la incapacidad minorítica de los frailes para poseer y para poder administrar, el fundador recurrió a la solución jurídica más común en aquel tiempo: Conceder a la ciudad de Borja, más en concreto a su ayuntamiento, el pleno Patronato sobre el convento y sus dependencias. Mediante este instituto jurídico, pasarían al ayuntamiento la propiedad y el dominio de todo el inmueble, mientras que los frailes tendrían el mero uso y usufructo del mismo.

Más que divagar, en teoría, sobre este hecho jurídico, parece conveniente conocer la importante cláusula del testamento de Juan de Pradilla. La analizamos en síntesis, dada la extensión de la misma:

1. Pradilla instituía a la ciudad de Borja por patrona y fundadora de su convento e iglesia de capuchinos de dicha ciudad.

42 ASMaría. *Libro 3.º de Gestis capituli*. fol. 269 r. No hallamos una fecha precisa para la inauguración de la iglesia. Consta que los capuchinos acudieron al cabildo, pidiendo «alajas» o muebles para amueblar el convento, pero respondió negativamente, «por no introducir esto para otros muchos». Aconsejó que acudiesen a personas particulares «y que cada uno les dé en particular de su casa conforme de deuoción». *Ibid.* fol. 271 r.

2. Rogaba encarecidamente a la misma que mirase y tuviese cuidado, *«como la que es Patrona, fundadora y amparo»*.

3. A fin de que cumpliese dicho patronato le dejaba dos censales: Uno de 1.000 y otro de 750 escudos de propiedad, que Pradilla tenía sobre la misma ciudad; entre ambos darían 89 escudos de renta al año.

4. Ambos censales debían ser debidamente calendados y con su renta debían acudir *«todos los años in perpetuum»* a los frailes, para el mantenimiento de iglesia, convento, huerta, sacristía, compra de libros, cuidado de enfermos, vestido de los frailes, para mantas y cualquiera otra necesidad de los mismos.

5. Era su voluntad que se les diese de limosna para *«pescado de abadexo para las tres cuaresmas que tienen; lo que dixere el P. Guardián o Presidente de dicho Convento que ha menester»*.

6. Dejaba todos estos bienes por vía de limosna voluntaria, en la cual los frailes no tenían ningún derecho ni acción, *«sino que de ellos sea limosna puramente voluntaria»*.

7. Atendiendo a la pobreza y desnudez de los frailes, confiaba en que el ayuntamiento les socorrería todos los años para dichos efectos.

8. Caso de que, en algún año, no se emplease en el convento toda la limosna, *«lo qual no es creible»*, ordenaba que fuese empleado lo sobrante en el Hospital Sancti Spíritus de Borja, *«al qual doy derecho y acción para cobrarlo»*.

9. Si los capuchinos quisieren renunciar a dicha limosna, *«digo que no tienen para qué, pues no tienen ningún derecho ni*

acción en ella, antes quando la pudieren tener o pretender, yo fundador se les quito».

10. El justicia y jurados mandarían al clavario de la ciudad que, cada año, acudiese a las necesidades del convento.

11. Cada año, a final de abril, antes de dejar las varas y oficios, se debían reunir el justicia, jurados, secretario y clavario con el Padre Guardián del convento para revisar el estado del mismo y socorrer sus necesidades más urgentes. Por este acto recibiría cada uno diez reales, lo que equivalía a 8 escudos. El patronato era retribuido, quedando para el convento 81 escudos⁴³.

Esta cláusula daría juego para amplios comentarios jurídicos e históricos; pero rebasan este lugar. En cambio, nos permitimos sugerir que los regidores de Borja no ejercitaron en su favor todo el derecho que les dio Pradilla cuando nombró a la ciudad «*Patrona, fundadora y amparo*» del convento de capuchinos⁴⁴.

La cláusula testamentaria de Pradilla era clara; quizá por eso, no fue necesario que se fijasen los derechos y obligaciones de ambas partes en ningún documento supletorio. De hecho, no hemos encontrado ni la menor huella sobre la existencia de «*concordias*»

43 Véase el texto completo en AHPNB. t.º 2414 *Papeles sueltos del notario Joaquín Lamana*. Tratándose de un documento de tal importancia, la cláusula fue copiada a la letra en el libro oficial del ayuntamiento; véase AMB *Libro del Justiciado* 92 ff. 333v-335 v. Se hace notar que es la primera vez que se copiaba en el libro, que debía ser tenido por calendado, para caso de que se extraviase el testamento de Pradilla, sobre el que consigna diversos datos.

44 Parece, en efecto, que al tiempo de las tres graves exclaustaciones del siglo XIX y de las diferencias sociales, incluso en las surgidas con el obispo de Tarazona, el ayuntamiento podía haber aducido, con fuerza, semejante título jurídico de patronato, sino en favor de los frailes, al menos en provecho de la misma ciudad.

entre el ayuntamiento y el convento, como era habitual en otras fundaciones capuchinas⁴⁵.

Terminamos estos extensos párrafos sobre la fundación y construcción del convento de Borja con una cita elocuente, debida a un relato inédito:

*«Comencemos por hacer notar la extrañeza y admiración que nos produce que el Cabildo Colegial, que tran grande y tan tenaz oposición hizo a la fundación del convento de dominicos... no se opusiese, en lo más mínimo, al establecimiento de los capuchinos en Borja, de modo que en el archivo no existe documento alguno que revele la menor obstrucción a la fundación del convento de los Capuchinos»*⁴⁶.

2.5. Elementos edilicios del convento

La fundación de Borja se realizó según las normas y costumbres de la orden capuchina, y tienen todavía verificación sobre el camino:

1. La fundación debía hacerse en las afueras de la población, como a una milla o menos de ella. Se trataba de una distancia ideal, dictada por la experiencia, a fin de ser del mundo y no estar inmerso en el mismo, para dedicarse a la contemplación con entorno de eremitismo y, al mismo tiempo, ofrecer a los pueblos sus

45 Así, por ejemplo, sucede en el convento de Rentería, fundado en 1612, un decenio antes que el de Borja. Véase nuestro estudio *Presencia de los capuchinos en Rentería (1612-1837)*, San Sebastián, 1983. Dichas concordias reglamentaban los derechos y obligaciones de cada parte.

46 ASMaría. *Cuadernos de Don Roque II*, fol. 147. Este ejemplo de mutuo aprecio y de acuerdo no siempre se dio en otras fundaciones aragonesas de capuchinos, debido a la oposición de otros conventos de religiosos.

servicios y ministerios; por fin, para ejercitar, con cierta comodidad, la cuestación de la limosna.

2. Se prueba con docenas de ejemplos que a la iglesia y convento antecedió un recinto sacro, en forma de plaza o de camino de acceso, en el que se colocaba una sencilla cruz de madera, en Borja de piedra, que ponía un toque de religiosidad y de elevación del entorno. Más tarde, constituyó un signo de romanticismo. Estos elementos ya no se aprecian en el convento de Borja, pero existían antes de que se construyese la carretera⁴⁷.

3. La iglesia. La orden capuchina siempre se abstuvo de construcciones monumentales. Tenía tradición y normas precisas, elaboradas en Italia, confirmadas por Papas y prelados, como San Carlos Borromeo para la provincia de Milán, y de donde se difundieron a toda Europa. Los capuchinos no aparecen en las historias de arte por sus creaciones arquitectónicas. Sin embargo, idearon un estilo propio, repetido cientos de veces en todas las latitudes de Europa⁴⁸.

La de Borja era de una única nave, sin cruz y sin cúpula, ni siquiera linterna. Dicha nave estaba compuesta por cuatro tramos, más el del coro, cubiertos con bóveda de lunetos. A cada lado, tres capillas laterales, que se comunicaban entre sí. Estas eran empleadas para los ministerios y para las devociones. La iglesia de Borja estuvo dedicada a la Natividad del Señor, como lo prueba, todavía, el medallón situado en la cabecera. En el siglo XVIII fue colocada, en un camarín, la imagen de la Divina Pastora, patrona de los misioneros, que aún se conserva en la entrada del hospital.

47 Así lo atestiguan, por ejemplo, las fotografías de final del siglo XIX y principio del XX.

48 COLLI, Agostino. «Un trattato di architettura cappuccina e le 'Instruções Fabricae' di san Carlo». *Vita e Pensiero*, 67 (1984): 62-70.

«Esta iglesia, muy destruida durante la guerra de la Independencia, se rehizo y decoró en su interior a principio del siglo XIX, modificándose posiblemente su cabecera, que quedó recta con una sacristía en el transaltar. El retablo mayor se realizó entonces en yesería. Tiene acusado gusto barroco»⁴⁹.

4. El convento. Respondía también a normas precisas: Iba adosado a la iglesia y formaba un cuadrilatero. Nunca faltaba un pequeño patio interior, eje de la vida conventual. Más que un pozo para sacar agua de beber, se abrió un sumidero para las aguas pluviales. El edificio se componía de un piso bajo y una planta, todo en torno al patio. La construcción era de argamasa o de ladrillo, según las regiones, no de piedra tallada. Nunca faltaban una bien orientada solana, un fogón o calentador para los crudos inviernos y una pequeña hospedería para los religiosos forasteros. Estos y otros elementos edilicios pueden identificarse todavía en el edificio de Borja. Ha desaparecido, en cambio, la artística *campana* que recogía los humos de la cocina y que es conocida por fotografías de principio de siglo.

5. El huerto y el bosque. El huerto, o la huerta, era necesario para la subsistencia, teniendo en cuenta que gran parte del año se guardaba ayuno y abstinencia de carnes; así mismo era necesario para descanso del espíritu y de la mente. El de Borja poseía un huerto no pequeño, que fue puesto en venta en la desamortización de 1835. Era regado con el agua de la acequia comunal y consta que se tuvo en cuenta este detalle para dejar huecos al construir la cerca.

No solía faltar en el huerto alguna sencilla capilla para guarecerse de la lluvia y para retirarse a hacer oración. Tampoco solía

49 LONGAS, L. *Conventos de la antigua Provincia capuchina de Aragón*. Pamplona, 1993. pág. 33.

faltar un trozo de bosque, para vivir más a fondo el retiro, cercano al eremitismo. Estos datos ya no son verificables en Borja.

6. Bajo la jurisdicción del obispo de Tarazona. Puede parecer una nota eclesiástica de menor importancia; sin embargo es necesario tenerla presente, para situar el convento de Borja no en el marco de la capital, Zaragoza, sino en un obispado menor, que siempre, pero sobre todo en el siglo XIX, interpuso actos jurídicos de importancia con los frailes y en relación con la ciudad de Borja.

3. EL CONVENTO DURANTE EL PERIODO BARROCO (1623-1700)

Parece que se puede ir dividiendo la historia del convento en tramos de tiempo, al hilo de la historia de España y de la Iglesia. Fue construido adelantado el barroco y el tridentinismo, época que quedó marcada y transida por el espíritu del concilio de Trento. Dicho espíritu influyó en las manifestaciones religiosas y sociales durante varios siglos. El barroco coincidió con el tridentinismo, aunque fue un movimiento cultural más amplio, ya que afectaba al gobierno, cultura, literatura, arte y a toda la existencia humana. Bajo el absolutismo regio, aquellos hombres y mujeres no tenían otro espacio para realizarse como hombres y como cristianos. El fenómeno afectó por igual a laicos y a religiosos.

3.1. Categoría del convento y estadística

Comenzando por los rasgos mas externos, la nueva Provincia de Aragón empleó cierta medida para catalogar sus fundaciones y darles categoría. Está probado que existieron tres clases de conventos:

Los de las capitales eran más capaces, acogían a mayor número de religiosos y llegaban a tener un prestigio añadido cuando eran, al mismo tiempo, casa de estudios. Su familia sobrepasaba el medio centenar de individuos.

Seguían las ciudades con conventos medios, entre 20 y 30 religiosos, y los más pequeños, que no llegaban a 20 frailes. Este era el caso de Borja. No podemos aducir estadísticas constantes, pero sí algunas que respaldan nuestra apreciación.

Conocemos la estadística completa de la Provincia de Aragón para el año 1755; fue presentada al Capítulo General de dicho año. La Provincia y la comunidad de Borja estaban compuestas de la siguiente manera⁵⁰:

Conventos de Aragón 18

Comunidad de Borja:

- P. Fr. Tomás de Caspe, Predicador, guardián.
- P. Fr. Agustín de Monegrillo, Predicador, vicario.
- P. Fr. Bernardo de Lagata, Definidor, etc.
- P. Fr. José de Mallén, Custodio, etc.
- P. Fr. Domingo de Zaragoza, Predicador y exguardián.
- P. Fr. José de Borja, Predicador y exguardián.
- P. Fr. Bernardo de Ambel, Predicador.
- P. Fr. Bartolomé de Caspe, Predicador.
- P. Fr. Mateo de Tarazona, Predicador.

⁵⁰ Roma, AGOFMC Gg/VIII.

- P. Fr. Mariano de Fraga, Predicador.
- P. Fr. Joaquín de Bubierca, Predicador.
- Fr. Bruno de Aliaga, clérigo, sin terminar los estudios.
- Fr. Victoriano de Castejón, lego.
- Fr. Félix de Zaragoza, lego.
- Fr. Matías de Tamarite, lego.
- Fr. Joaquín de Vilanova, lego.
- Fr. Valero de Plena, lego.

Total:

— Predicadores	11
— Sacerdote simple	1
— Clérigo	1
— Legos	5

Aparecen cuatro categorías de religiosos: Los predicadores, titulados para el ministerio y para poder ostentar algún cargo en la Provincia. El sacerdote simple tenía los estudios eclesiásticos aprobados pero no era considerado apto para la predicación. El clérigo, que no había terminado sus estudios, y el religioso lego, dedicado a los ministerios y oficios de dentro y fuera de casa.

Existían clases, hasta en el nombre, aunque todos quedaban unificados bajo el apelativo de Fray o hermano.

Prevalecía, con mucho, el número de sacerdotes predicadores, señal de que había quedado atrás el problema de los sacerdotes simples, pues urgían el ministerio y la evangelización.

Para el año 1782, podemos ofrecer el siguiente catálogo de religiosos de la Provincia de Aragón:

Conventos	19
Noviciado	1
Estudios	4
Fábrica de conventos	0
Hospicios	0
Misiones	1

En ellos se cobijaba la siguiente matrícula de religiosos:

Predicadores	275
Sacerdotes	61
Clérigos	38
Legos	105
Misioneros (Indias)	27
Total	506 ⁵¹

Difieren no poco los datos sobre la Provincia en torno a 1830. He aquí el resumen barajado en el Capítulo Provincial, celebrado en Zaragoza en dicho año:

Predicadores	141
Sacerdotes simples	18
Estudiantes	64

51 Roma, AG Gg/VIII.

Coristas	5
Legos	73
Misioneros (Indias)	8
Total	309

Esta estadística es muy valiosa, ya que hace constar los nombres de todos los religiosos de la Provincia, con la fecha de su toma de hábito⁵².

Añade otro dato de interés: Los cursos de estudiantes, encabezados por su lector y el pasante del mismo; llegaban a formar una entidad dentro de la Provincia, ya que habían tenido siempre los mismos formadores y enseñantes, desde el primer curso de filosofía hasta el último de teología moral, o sea durante siete cursos. A estos grupos llamaban ramas o líneas:

Línea del P. Antonio de Bello, subdividida en estudio del P. Antonio de Bello y del P. Fernando de Agón, del P. Joaquín de Rillo y del P. Simón de Zaragoza.

Línea del P. Martín de Perales, subdividida en los estudios del P. Martín de Perales, del P. Manuel de Torralba, del P. José de Cervera y del P. Pedro de Berge.

Línea del P. Pedro de Fozcalanda, subdividida en los estudios del P. Pedro de Fozcalanda, del P. Blas de Obóan, del P. Lorenzo de Barbastro y del P. Ramón de Torralba.

Este singular modo de organizar los estudios imprimía carácter, de forma que el grupo apoyaba a sus formadores y éstos ayudaban

52 Roma, AG XXV. Provincias hispanas 1830-1832.

a sus discípulos a escalar los puestos de mayor honor y responsabilidad, tanto para el Definitorio Provincial, como para los cargos de guardianes de los conventos.

Guardianes de Borja:

1625 P. Buenaventura de Calatayud.

1633 P. Diego de Tudela.

1755 P. Tomás de Caspe.

1830 P. Pascual de Lechago; vicario, P. Clemente de Albalate.

1833 P. Simón de Zaragoza; vicario, P. Félix de Calanda.

Como se aprecia estamos todavía lejos de poder rehacer la lista completa de los superiores locales de Borja.

3.2. Vida religiosa y distribución de la jornada

La arquitectura del inmueble merece atención, aunque mucho más la vida de los religiosos. La ciudad había aceptado el convento en las afueras, como un centinela ante sus puertas y muros. Eran unos religiosos que vivían a fondo la reforma católica con todas las exigencias del tridentinismo y de su legislación, las constituciones capuchinas, muy rigurosas; prometían vivir el Santo Evangelio y la regla seráfica, al estilo y con el talante de San Francisco de Asís. El santo valía más que la legislación. No es retórica. Aquellos hombres ensayaron en el convento de Borja una vida muy exigente en fraternidad y en minoridad, así cómo en austeridad, retraimiento y silencio. La vida religiosa quedaba tutelada por un horario que, durante siglos y hasta tiempos muy recientes, ha permanecido inmutable:

- 0,00 h. A media noche, rezo de maitines, laudes y oración.
- 4,45 h. Levantarse y aseo personal.
- 5,00 h. Letanías de los santos y oración mental.
- 6,00 h. Oración litúrgica de las horas y misa conventual.
- 7,00 h. Desayuno ligero y de pie.
- 7,15 h. Estudio, ministerio, trabajo.
- 11,00 h. Rezo de las horas litúrgicas correspondientes.
- 11,30 h. Comida, visita a la iglesia y recreación en común.
- 13,00 h. Retiro o descanso (siesta).
- 14,00 h. Rezo de vísperas y del rosario.
- 14,30 h. Estudio, ministerio, trabajo.
- 17,45 h. Rezo de completas y hora de oración mental.
- 19,00 h. Cena y recreación.
- 20,00 h. Ultimas oraciones y descanso hasta la media noche.

Todo este horario giraba en torno a los actos del coro y del refectorio. Había maestros que enseñaban a vivirlos en espíritu y en verdad. Estando en Aragón, no se puede olvidar la obra clásica de Fr. Pedro de Aliaga, *Modo de bien obrar practicado en el día del capuchino*, apreciable por su estilo, y más por su contenido.

Acechaban el cansancio, la monotonía y la rutina. La noche partida, las dos largas horas de oración personal, los otros momentos de oración comunitaria servían de yunque para templar el espíritu. Una estruendosa carraca despertaba a todos, aun a los de sueño más profundo y oído más duro. Si no bastaba la carraca, llegaba un aviso personal que despertaba al rezagado. Para que el ofi-

cio rodase a la perfección, existía el oficio de campanero, que manejaba la pequeña campana conventual, con una estudiada diversidad de repiques, bandeos y tintines. Al mismo tiempo se convertía en reloj vivo para el pueblo. Unos cientos de religiosos vivieron este horario y esta disciplinada forma de vida en el convento de Borja.

Ahora bien, la vida del cenobio no terminaba en la vida espiritual de los frailes. En ella principiaba y se nutría el ministerio; sobre todo, el culto en el convento y la evangelización en la ciudad y en la comarca borjana. Este ministerio de los frailes nos resulta bien conocido por las fuentes:

a) El arzobispo de Zaragoza escribía a Felipe II en 1598:

— procedían con gran edificación del pueblo.

— no se dedicaban al confesionario. Este aspecto llamaba la atención, era reclamado en especial por los fieles y parece que en Borja renunciaron desde el principio a su vida eremítica y prestaron ese servicio.

— eran muy provechosos para ayudar a bien morir, que es *«de los más principales institutos aquellos tienen y de mayor beneficio para el próximo»*. Este ministerio debe ser entendido en el contexto del barroco de la buena muerte y de la salvación de alma: *«Porque al fin de la jornada —aquel que se salva, sabe— y el que no, no sabe nada»*.

b) Este ministerio de ayudar a bien morir debe ser entendido también en el contexto de una extensa pastoral sanitaria, realizada bien a domicilio, bien, sobre todo, con enfermos pobres en hospitales y rudimentarios centros asistenciales; en tiempo de epidemias y pestes, en los lazaretos. Este aspecto queda corroborado en proce-

sos de fundación de diversos conventos: Los aceptaban por ser maestros de espíritu y «*por la inclinación y asistencia que tenían para disponer en la ora de la muerte la jornada de la gloria, que tanto importa su acierto*»⁵³.

c) El ministerio normal era el de la predicación, tanto en la ciudad, bien escogidos por el cabildo colegial o por el concejo, bien en forma libre y sin compromiso en la comarca. La predicación sería en tono mayor, así en las cuaresmas, advientos o misiones; en tono normal, como en los panegíricos de los santos, o en otros acontecimientos locales.

La evangelización fue un elemento de cercanía del capuchino al pueblo; mas aún, en ciertos lugares y tiempos, los convirtió, según un conocido pasaje del dominico Lacordaire, en *Demóstenes del pueblo*⁵⁴.

d) Los primeros ministerios de los capuchinos de Borja. Hemos aludido, en general, a la presencia de los capuchinos en Borja desde principio del siglo XVII. En la documentación aparecen ministerios muy concretos, realizados de balde. Era justo que fuesen recompensados por el primiciero con algún donativo voluntario⁵⁵. Descubrimos el nombre incompleto de un religioso, que se hacía notar por su celo en torno a 1620. Era el P. Çatorre, o también Çatorri, no fácil de identificar. Predicaba la cuaresma en 1623 y en ella exhortó a los fieles a reunirse para el ejercicio de la *oración mental* en la capilla de la Sangre de Cristo, en el claustro de la colegiata. El cabildo no asumió ningún compromiso comunitario, pero

53 La expresión proviene de una súplica del ayuntamiento de Viana a Alejandro VI, en 1661, pero era una nota extensible a toda la Orden.

54 LACORDAIRE, Henri-Dominique. *Conférences de Nôtre-Dame de Paris. t.II, années 1844-1845*. París, 1844, pp. 370-371. Es necesario leer todo el brillante contexto para comprender el alcance del apelativo.

55 ASMaría, *Libro 3.º De gestis Capituli*. fol. 259 r. Citado ya más arriba.

estuvo de acuerdo con la iniciativa y exhortó a todos a unirse a la misma⁵⁶. Debía ser un maestro en oración y según el carisma de la reforma capuchina transmitía esta práctica a los fieles. El P. Çatorre fue nombrado para predicar la cuaresma del año 1624, y pensamos que continuó la experiencia de la oración mental⁵⁷. Por iniciativa del fundador Pradilla, fue elegido también para predicar durante la octava del Corpus Christi, aunque debía turnarse con otros capuchinos durante la misma, a fin de que los fieles escuchasen también otras voces⁵⁸. El 24 de mayo de 1624, Pradilla suplicaba al cabildo que eligiese al P. Alexos (sic) para predicar dos sermones en dicha octava. Lo que no le fue concedido⁵⁹. Dicho religioso predicó la cuaresma de 1626 «*por estar contenta toda la ciudad con su doctrina*»⁶⁰. El 12 de febrero resolvió el cabildo que fuese una comisión a visitar al P. Guardián de capuchinos, «*por haber el dicho venido a visitar al Capítulo*»⁶¹. Consta que al fallar el abad cisterciense de Veruela, el cabildo encargó la predicación de adviento de 1631 al P. Guardián de capuchinos.

Desconocemos la doctrina que impartían estos nuevos evangelizadores de Borja; seguramente, «*la pena y la gloria, con brevedad de sermón*»; aunque pudieron saltarse la legislación en cuanto a este último punto.

56 *Ibid.* fol. 264 r. Sospechamos que Çatorre debe ser el nombre del lugar de origen, como era la costumbre entre los capuchinos, aunque no localizamos ni identificamos tal lugar.

57 *Ibid.* fol. 265 r. Hallamos también la petición al P. Provincial de otro religioso, el P. Francisco de Calatorau (sic), en la seguridad de que daría gusto a la ciudad.

58 *Ibid.* fol. 265 v. El cabildo estuvo de acuerdo con esta iniciativa en atención a Pradilla; pero no la admitió para siempre.

59 *Ibid.* fol. 279 r. No llegamos a identificar a este religioso.

60 *Ibid.* fol. 292 v. Es obvio que los capuchinos coparon la predicación más importante de estos años, quizá por su novedad.

61 ASMaría, *Libro quarto De gestis Capituli*. fol. 1 v. Se trataba, parece, de una visita de cortesía al ser nombrado superior de dicho convento. No aparece en la documentación manejada la familia conventual completa de esta primera hora.

Sería de indudable interés descubrir testimonios sobre el impacto producido por los capuchinos de Aragón y, en concreto, en Borja con su evangelización, y por consiguiente el grado de responsabilidad que tuvieron durante dos siglos del Antiguo Régimen en la vivencia de la fe y de la moral cristiana; en consecuencia, en las formas sociológicas de su ser religioso. Mas la cuestión exige rastrear mucha documentación y literatura. La veintena de conventos y la actividad desplegada invitan a aludir a semejante fenómeno, admitido con todas sus consecuencias.

3.4. El Distrito conventual y la mendicación

En la tradición capuchina, a cada convento asignaban los superiores un espacio llamado Distrito conventual, por razón de orden y para evitar interferencias de unos conventos con otros. Fue una institución particular, ya conocida en las órdenes mendicantes. Cada convento debía cultivarlo, sin salirse del mismo. Así fue posible que el capuchino viviese muy cerca del pueblo rural y del campesinado.

Estos distritos eran respetados y atendidos según las peticiones de los párrocos. Además, entrañaban un elemento económico: el de la limosna.

El convento de Borja, como los otros de capuchinos, nunca tuvo rentas fijas, ni rústicas, ni urbanas. Gozaban el uso y usufructo del convento, y no había peligro de que acaparasen bienes muebles o inmuebles. Vivían de su huerto, de su trabajo, retribuido durante siglos no con dinero, sino en especie, dada por amor de Dios y recogida por los hermanos limosneros. Estos religiosos fueron verdaderos enlaces del convento con el pueblo. Durante siglos ejercieron ese oficio incluso los sacerdotes simples, es decir, los no predicadores. Aunque, por lo general, lo realizaban los hermanos.

Los capuchinos, hasta tiempos muy recientes, han apreciado el valor no sólo económico, sino humano y carismático de estos hermanos limosneros.

Nunca faltaba en cada pueblo una casa llamada por los frailes «*Casa de los hermanos*», porque era la que acogía a los religiosos, predicadores o limosneros. Recibía un diploma de reconocimiento y era partícipe de las gracias espirituales del convento.

No podemos dejar de situar en este contexto el problema de la extracción social del fraile capuchino. No dejaron de llamar a las puertas de sus conventos algunos hombres de capas sociales altas o provenientes de la administración y más de las armas. Aunque, en general, accedían y vestían el hábito capuchino hombres provenientes del campesinado y del mundo rural. Fue una nota social de la que nunca se avergonzaron estos humildes hijos de San Francisco de Asís. Esta nota incidió para que en la literatura, en el arte y en la opinión general fueran tenidos como «hombres del pueblo». Fue connotación que les llevó a adoptar en ocasiones posturas acordes o con el estancamiento social o con los movimientos regionales más avanzados, según los avatares históricos⁶².

3.5. Signos de sacralización

La presencia del convento en Borja dio ocasión a signos particulares de religiosidad y sacralización.

Hemos hecho alusión a la oración mental, siempre en torno a los misterios, sobre todo dolorosos, de Jesucristo. Desde la nueva

62 LEGARDA, Anselmo de. «Huellas capuchinas en la literatura castellana». *Verdad y Vida* 50 (1992): 243-293. Este excelente estudio no sólo ofrece muchos datos, sino que enseña el camino para tratar la materia, que todavía puede ser completada, sobre todo en el campo de la pintura aragonesa.

iglesia se irradió la devoción al Vía Crucis en los viernes de cuaresma y en los días de la Semana Santa.

Aunque la devoción más peculiar del convento capuchino fue la celebración de las 40 Horas con exposición continua del Santísimo Sacramento, predicación adecuada y terminación con procesión solemne, como la del Corpus Christi.

Sin duda, la ciudad se adhirió también a un signo peculiar de sacralidad durante el barroco: La celebración ostentosa de la beatificación y canonización de los santos. En este tiempo los santos capuchinos fueron muy numerosos. Eran signo y nota típica de la santidad de la Iglesia frente a la herejía. El convento pasaba la invitación a la ciudad y al clero, que acudían en corporación. Hemos localizado varias invitaciones, por ejemplo para la doble canonización de San Fidel de Signaringa y de San José de Leonisa. Fue una decena de acontecimientos que conmovían a la ciudad con procesiones y manifestaciones variadas, incluso con aspectos folklóricos de representaciones sacras⁶³.

3.6. La misión de Cumaná

Los capuchinos de Aragón no se encerraron en su viejo reino. Ellos formaron en el noviciado de Tarazona a Tiburcio de Redín, maestro de campo de Felipe IV, de capuchino Fr. Francisco de Pamplona; con él abrieron la misión del Congo y poco más tarde la de Cumaná en Venezuela; fue una de las más perennes glorias de la presencia de Aragón en la colonia (1650c. 1820)⁶⁴.

63 AMB caja 310-10. Invitación para participar en las dos canonizaciones mencionadas. Estas celebraciones durante el período barroco daran margen para abundantes datos sobre la religiosidad popular.

64 Véase el excelente estudio de CARROCERA, Buenaventura de. *La misión de los capuchinos en Cumaná*. 3 vols. Caracas, 1968. El primer volumen es de análisis, los otros dos de valiosos documentos.

A dicha misión fue destinado en la expedición de 1754 el P. Casimiro de Borja; se trata de un borjano que merece especial atención. El se inició en la misión del Angel Custodio; poco más tarde, dió comienzo y consolidó la misión independiente de Santa Bárbara, sitio delicioso para formar la población indígena; en ella se asentó también un destacamento militar⁶⁵.

Dedicó, además, años a la misión de San Lorenzo Martir, donde falleció en 1764. En plena juventud dejó en las Indias su vida y sus huesos.

4. EL CONVENTO BAJO EL DESPOTISMO ILUSTRADO (1700-1789)

4.1. La guerra de Sucesión: Los capuchinos, austracistas

La presencia del convento no se ciñó sólo y siempre a los aspectos religiosos de la ciudad de Borja y de sus ciudadanos. En circunstancias especiales se vieron los religiosos envueltos en los grandes episodios nacionales.

Así acaeció a la muerte de Carlos II, en la llamada guerra de Sucesión. Está muy documentado que los superiores mayores quisieron mantener a los religiosos hispánicos neutrales, imponiéndoles el precepto de no hablar mal de nadie, *«pues como en todas ellas*

65 CARROCERA, Buenaventura de, *Op. cit.* pp. 322, 326 y 417. Sería necesario realizar una búsqueda específica en el Archivo de Indias sobre este misionero y sobre la misión de Santa Bárbara. En la obra citada aparece otro misionero, P. Manuel de Borja, pág. 346, pero no queda bien identificado.

somos alimentados y protegidos, de todas, y en especial de sus jefes, debemos hablar con moderación religiosa»⁶⁶.

Pero fue imposible no seguir una opción política y unirse a un bando, con el agravante de haberse dividido las provincias capuchinas norteñas: La de Navarra se inclinó hacia el bando felipista o de Felipe V; las de Aragón y Cataluña, hacia el austracista, o del archiduque de Austria. Esta inclinación no afectó sólo a los superiores; llegó el problema a los conventos alejados de Zaragoza. La guerra de Sucesión movilizó a Aragón. Hay que señalar, sin embargo que Borja se decantó a favor de Felipe V, aunque las acciones bélicas austracistas no le alcanzaron hasta finales de 1705. Al ser atacada, la ciudad resistió y tardó en ser ocupada por los austracistas. No consta que hubieran utilizado el convento de capuchinos para atacar a la ciudad⁶⁷.

Por esta hostilidad de los aragoneses, Felipe V castigó con dureza a sus opositores, incluidos los religiosos, mientras premiaba a las pocas ciudades que, como Borja, se habían mantenido fieles a su causa. Consta que muchos capuchinos fueron represaliados, incluso con penas de destierro, por esta actitud ante la sucesión borbónica. Algunos fueron exiliados a los dominios hispánicos de Italia.

66 Analizamos estos avisos de los superiores mayores en nuestro estudio: *La presencia de los capuchinos en Rentería...*, pp. 152-145.

67 Véase RUJULA, P.-LAFOZ, H., *Op. cit.* pp. 165-168 y PARDO BAULUZ, E., *Op. cit.*, pág. 170, quien afirma que el conde de Sástago cañoneó el convento de capuchinos y lo tomó el 8 de octubre de 1795. Ambos estudios ofrecen en esta ocasión cifras demográficas valiosas sobre la población reducida de Borja. Véase, sobre todo, PEREZ ALVAREZ, María Berta, *La guerra de Sucesión y la raya occidental de Aragón*, Zaragoza, 1992, pp. 235-248. Extraña no encontrar ninguna referencia al convento de capuchinos.

4.2. Entre la observancia y la relajación

La historia de la vida religiosa hispánica en el siglo XVIII necesita una gran matización, en torno a su crecimiento y demografía, a la observancia regular, a los ministerios, a la vida común, a la apertura hacia la cultura ilustrada y a la postura frente a la constante intervención del despotismo ilustrado.

Se le suele considerar como siglo de relajación religiosa, no tanto por el abandono de horarios, prácticas y costumbres, sino por una aguda metamorfosis social, que afectó a la entraña de la vida religiosa.

Ante la imposibilidad de analizar en este momento todos los indicadores, sea permitido aludir a dos datos concretos que manifiestan la simbiosis de la vida claustral con la civil.

La expresión «vida común» suele sonar en oídos profanos como algo relacionado únicamente con la convivencia fraterna dentro del claustro; sin embargo, encierra un contenido económico y administrativo. Se refiere a la caja común y al uso común de las cosas, de modo que todas sean iguales para todos, dependiendo siempre del permiso del superior. Es la forma más aguda de la expropiación personal. La inobservancia de la vida común fue el portillo por donde se introdujo, en la vida franciscana, la relajación religiosa.

El convento de Borja se mantuvo vigilante durante el Antiguo Régimen para conservar enhiesta la profesada vida común. La dificultad comenzó por la aceptación de dinero, no tanto para remediar las necesidades de los enfermos, como para satisfacer la inmortificación de los sanos. Es cierto que existía la figura jurídica del sín-

dico apostólico⁶⁸, un laico que retenían y administraba todo el dinero que hubiesen recibido los frailes en concepto de salario, de limosna o de regalo, pero también que comenzaron a introducirse novedades y abusos; los superiores trataron de cortarlos de raíz; pero no siempre con éxito. Sobre todo, cuando el problema provenía del consumo de productos nuevos, como el **chocolate** y el **tabaco**. Es conocida la historia del uso de ambos artículos en la sociedad hispánica; en cambio, no es tan conocida la revolución que desencadenó en los conventos, por ser considerados artículos de lujo y contrarios a la pobreza; además, su uso creó desigualdades entre las personas. A lo largo del siglo XVIII fue un problema de conciencia en toda la Provincia de Aragón y obligó a los superiores generales, como el P. Pablo de Colindres, o a los provinciales, a adoptar medidas muy severas. Según ellos, eran gravemente culpables los que se valían de sus recursos ministeriales para la compra de chocolate. En la práctica no eran tan rígidos a la hora de concederlo a los sacerdotes predicadores, sobre todo, antes de sus campañas misionales, y se mantuvieron inflexibles en no concederlo a otros religiosos, como los sacerdotes simples, los estudiantes y los legos. El problema se agudizó hasta acudir a final de siglo al oráculo de España, el beato Fr. Diego José de Cádiz, que no se mostró riguroso en cuanto a la obligatoriedad de abstenerse de él bajo pecado. Regía la norma que debía proveerlo siempre la comunidad por medio del superior local; él era quien *«en cada lanze particular debe examinar los recursos, cómo son y la necesidad que en aquel lanze puede tener»*.

El problema del uso del tabaco ocupó, en la vida conventual, tanto espacio como el del chocolate. Se distinguió siempre el tabaco en polvo o rapé y el tabaco en hoja o en humo. Desde que en

68 No se trata de un problema histórico lejano, sino vivido en tiempo de la restauración capuchina. Sólo en este siglo fue concedido el manejo del dinero y la administración del mismo por ecónomos religiosos.

1670, la fábrica de Sevilla comenzó a elaborar la hoja llegada de América, fue creciendo el problema. Las ordenaciones de los superiores solían prohibir, por igual, ambos artículos. Si alguno lo necesitaba para su salud, debía ser con prescripción médica, ya que se trataba de un artículo que sólo podía obtenerse con dinero.

En Borja fueron puestas en vigor dichas ordenaciones, incluso caso de recibir desde América algunas partidas enviadas por medio de los misioneros, a través de las compañías de Caracas o de Filipinas. El problema aparecerá, en toda su amplitud, poco tiempo más tarde⁶⁹.

4.3. La Ilustración y el Despotismo ilustrado

Siempre hemos entendido la Ilustración como un movimiento cultural que pretendió cambiar la vida del hombre desde sus raíces. Trató de sacarlo del absolutismo regio, para hacerlo libre e igual, por encima de las castas y desigualdades sociales. Hecho igual, soñó en que viviera libre, en medio de una naturaleza pura. Los ilustrados lo intentaron con desaforada audacia teórica y lo llevaron a la práctica a punta de revolución. Por despotismo entendemos el ejercicio del poder en España bajo los principios de los ilustrados. Tocaron todos los grandes espacios del poder: El gobierno, la política, la economía, la religión y la cultura. Junto al despotismo apareció como nota típica el regalismo borbónico, en sus relaciones con la Santa Sede y con la jerarquía nacional.

Los capuchinos aragoneses no se contaminaron con el siglo de las luces; por el contrario, parece que se mantuvieron en un remanso de tridentinismo y de sociedad sacralizada. Fue así, no por vis-

69 Ofrecimos más datos en el citado estudio: *La presencia de los capuchinos en Rente-
ría...*, pp. 64-67.

ceralidad, ni por cerrazón mental primaria, sino porque la ilustración primero y luego la revolución atacaron los cimientos de la religión católica, de las instituciones y de sus tradiciones.

Parece que la jerarquía, clero y religiosos quedaron durante no poco tiempo desconcertados, sin reacciones inmediatas, aferrados a la costumbre y a la tradición. O por el contrario, arrastrados por hombres carismáticos, como el beato Diego José de Cádiz, reaccionaron con bravura y, a veces, con destemplanza contra todo espíritu ilustrado. Resistieron estudiar la filosofía con el texto del P. Villalpando, impuesto a universidades y centros eclesiásticos. Siguieron utilizando los textos usuales y más tradicionales.

Esto parece verdad, aunque no se debe olvidar que, iniciado el siglo XIX y en tiempo de la guerra de la Independencia, hubo hombres de peso eclesiástico que reaccionaron de distinta manera ante la presencia de los franceses y ante la cultura ilustrada en Aragón. Así, por ejemplo, el obispo auxiliar y visitador general de Zaragoza, luego gobernador general de todos los obispados de Aragón, P. Miguel de Santander⁷⁰.

Parece que estos altos problemas no trascendieron al plano y a la actividad de los religiosos corrientes; necesitaríamos al menos, más fuentes para poder formular juicios definitivos.

Aquellos hombres no tenían base ni motivo para pensar y distinguir entre Antiguo y Nuevo Régimen, entre sacralidad y secularización, entre tolerancia e intransigencia, absolutismo e sociedad democrática burguesa, derechos humanos y privatización de los mismos, como se ha conseguido, y no sin dificultad, en nuestros días.

⁷⁰ Véase el imponente estudio de LEGARDA, Anselmo de. *El obispo Fray Miguel de Santander en un trance de Aragón (1802-1816)*. No encontró patrocinador que lo publicara y se halla inédito en el archivo de capuchinos de Pamplona. El autor publicó tres capítulos en la revista *Scriptorium Victorianense*.

4.4. El Colegio de Misioneros de Borja

Bajo los focos de la Ilustración, ocurrió en el convento de Borja, en la segunda mitad del siglo XVIII, un cambio significativo. El sencillo convento de capuchinos se convirtió en un **Colegio de misioneros**, con categoría y preferencia sobre toda la Provincia. El nombre puede parecer rimbombante y su contenido, equívoco. No miraba a ultramar, sino a los propios lares. Se trataba de un casa de retiro, para ganar en observancia regular y, al mismo tiempo, de un centro de estudios, mirando elevar el ministerio de la predicación y la pastoral entre el pueblo. Se aspiraba a formar mejores religiosos y más hábiles misioneros entre los fieles. Se fundaron estos centros en todas las Provincias de España, por iniciativa del general Pablo de Colindres, a partir de 1760. El de Borja fue abierto en 1765.

Esta iniciativa fluyó del gobierno regio ilustrado y coincidió con agudas necesidades de los religiosos. Fue aceptada no sin alguna resistencia, ya que equivalía a confesar el bajo nivel espiritual y cultural de las órdenes religiosas. Con esta medida de gobierno aumentaron en Borja el número y la calidad de los elementos del convento; llegaron religiosos no vulgares, con cargo de lectores o maestros que elevaron el nivel cultural, convirtiendo el convento en una casa principal de la Provincia. Fue un fermento, que se dejó sentir pronto por todo Aragón. Por desgracia, no cuajaron sus frutos por la brevedad de su existencia. Desde 1790 no hubo tranquilidad para que la institución se consolidara⁷¹.

Parece fuera de lugar, en este momento, descender a detalles sobre aspectos de observancia y de doctrina, en especial, sobre las clases y conferencias impartidas en dicho Colegio de misioneros.

71 Véase el fenómeno general de estos colegios en *Los capuchinos en la península ibérica...*, p. 141. Bibliografía.

Mas no dejaremos de aludir a los volúmenes de sermones, escritos en este Colegio, para ayudar a los religiosos predicadores por el P. Juan Francisco de Loarre⁷².

Se debe, sin duda, a este Colegio el que hubiera crecido la biblioteca de Borja con obras de predicación, de catequesis y de pastoral, sobre todo de sermonarios, muchos de los cuales podemos ver todavía en la biblioteca de Pamplona.

4.5. El régimen nacional y la bula *Inter graviores* (1804)

Una de las medidas del regalismo ilustrado consistió en conseguir del Papa, mediante al bula *Inter graviores*, 15 de mayo 1804, un régimen propio para los religiosos de España. En principio concedía la alternativa: Si el ministro general era extranjero, en España gobernaría un vicario general español. Si el ministro general era español, residiría en España. De hecho y en verdad, consistió en poner y tener al frente de los capuchinos de la península, desde 1804, a un superior propio, desligado de la jerarquía romana de la Orden. No, no fueron las guerras de la Convención o de la Independencia, ni otros fenómenos sociales los que atacaron a la raíz de las instituciones religiosas; fue esta separación, «el cisma de Godoy», quien, como a golpes de hacha, fue destrozando y consumiendo a las órdenes religiosas.

72 Se conserva en el Archivo de Pamplona el vol. III, que contiene tres cuaresmas completas y otros temas varios. Lleva fecha de 6 de enero de 1778. En la primera hoja se anota: «+Es voluntad mía expresa que este libro esté en la celda del R.P. Guardián para el uso común de los Religiosos Predicadores de este convento de Borja. Fr. Matías de Abanto Min. Prov. año 1784». Desconocemos el parácero de los dos volúmenes anteriores. Aún así, estas tres cuaresmas del P. Loarre sirven para analizar el contenido de la predicación de aquellos «misionistas» en las últimas décadas del siglo XVIII. El título no puede ser más barroco y «gerundiano»: «*Clamores evangélicos, Truenos de el Cielo y voces, que da el Altíssimo y Píadosísimo Dios al corazón de los Mortales...*». Da el esquema para formar con estas cuaresmas una misión completa.

En concreto, se vino abajo la iniciativa de los Colegios de Misioneros, con el consiguiente golpe para el convento de Borja. Fueron tiempos de inquietud y de angustia, a los que se unieron el hambre y la peste de principio de siglo. Parecía un presagio de horribles catástrofes para el incipiente siglo⁷³.

Merece notarse que el primer Vicario General de los capuchinos de España procedía de la Provincia de Aragón. Fue el P. Antonio de Calanda, aunque, anciano y enfermo, gobernó durante escaso tiempo a los capuchinos de la península.

5. EL CONVENTO BAJO LA REVOLUCION

La revolución siguió a la ilustración, como la sombra al cuerpo. Con el agravante de que lanzó sobre la península la guerra y después la ocupación. Estos dos acontecimientos incidieron, no sólo en la cultura, sino en la existencia del país, de sus gentes y de sus instituciones.

5.1. La guerra de la Convención (1793-1795)

En estos años, bicentenarios de aquella guerra, se han tamizado no poco los efectos de la Convención sobre la península, en especial, sobre los territorios limítrofes con Francia. Se analizan no sólo los efectos bélicos, sino la postura ideológica adoptada en cada región y casi en cada ciudad norteña frente a la ilustración y al cambio social. Todo fue bastante extraño y fuera de la lógica.

73 Existe bibliografía sobre este tema, pero esperamos ver pronto la publicación de la tesis de ECHEVERRIA, J.A., *Los capuchinos españoles en el siglo XIX*, que analiza la repercusión de los temas capitales de dicho siglo en los capuchinos.

Fue una guerra poco clara para muchos militares y nefasta para teorizantes ilustrados. ¿Dónde se escondía el enemigo y contra qué se luchaba? Era inaceptable la presencia bélica del ejército francés, pero se intuía que en España tenían que cambiar muchos elementos del antiguo régimen.

La guerra de la Convención llegó a Aragón y repercutió sobre sus tierras e instituciones, aunque no son muchas las noticias referidas a Borja.

5.2. La guerra de la Independencia

Entre la guerra de la Convención y aquella de la Independencia existieron lazos estrechos, sin vacíos ni discontinuidad. La penetración ilustrada no conoció treguas ni pactos. La Iglesia sintió, quizá más que ninguna otra institución, el avance del nuevo régimen. Anselmo de Legarda descubrió a fondo la situación religiosa de Aragón al estudiar, con excelente documentación, a Miguel de Santander, obispo auxiliar de Zaragoza durante la ausencia del arzobispo Arce, nombrado Inquisidor General. Se trataría del personaje más representativo, acusado de sentimientos filogálicos, tanto en sus visitas pastorales, como en sus sermones y en sus normas de gobierno. Quizá no veía la forma de superar aquella ocupación odiosa, sino dialogando con los ocupantes⁷⁴.

No hemos visto estudio más lúcido y sólido sobre los varios estamentos del arzobispado de Zaragoza y sobre el gobierno de las otras diócesis aragonesas, como visitador y gobernador de ellas. Desde esos cargos influyó, no poco, en la diócesis de Tarazona y en sus instituciones, más replegadas y más tradicionales.

74 Citamos este estudio en la nota 70.

La situación se agravó durante los años calamitosos de 1803-1808 a causa del hambre, de las epidemias y de la peste. Se convirtió en plaga social la dedicación al contrabando, que fue practicado y blanqueado incluso en las casas religiosas⁷⁵.

A fuer de realistas, no prescindiremos del todo de los aspectos bélicos, ya que repercutieron en el convento de Borja.

No son pocos los datos conservados en el archivo municipal de la ciudad. Así el expediente instruido el 20 de diciembre de 1809 por Vicente Enríquez Perea para el arriendo de todas las pertenencias de los conventos borjanos, entre ellos el de capuchinos. Pasaron los peritos: Fue tasado por 55 duros al año. «*La huerta de capuchinos, que se hallaba arrendada a Manuel Carnicero en 102 duros, aumentado el cuarto, pasa a Rufino Urchaga en 150 duros, en tres pagas*»⁷⁶. Consta que el convento fue convertido en cuartel por los ocupantes y que, desde él, dominaron la ciudad⁷⁷.

Baste esta alusión bélica, para centrarnos en un hecho que tuvo más incidencia: La supresión, la dispersión y posterior difícil restauración de los religiosos y de los conventos.

75 Véase el estudio especializado de NADAL, J. «Les grandes mortalités des années 1793 a 1812». *Problemes de mortalité...*, París, 1965, pp. 409-421.

76 AMB caja 522-16. Se añade: «*Valga para el Reynado del Señor D. José Napoleón 1.º, rey de España y de las Indias, y año 1810*». Todos estos bienes conventuales fueron agregados al ramo de los Nacionales. Véase también *Ibid.* caja 522-31, de igual contenido para 1810.

77 Son valiosos los datos conservados en AMB caja 1146-11, con una cuenta de gastos en las obras y suministros del cuartel de capuchinos en 1812, así como obras ordenadas por orden del Señor Caballero, Comandante de la Plaza de la ciudad de Borja: 42 libras, 16 sueldos, 13 dineros. Para subsistencia 74 duros. Para cerrar la porción de pared «*que batieron los Españoles en el portal de San Francisco con orden del Sr. Comandante y de acuerdo del Sr. Corregidor Municipal, es a saber, 3 libras, 12 sueldos, 8 dineros. Hay también repartos echados a la población para las tropas francesas, y para las españolas, que estaba con ellas*». Para el horno del cuartel de capuchinos 4 libras, 12 sueldos, 8 dineros. Hay facturas y pagarés muy detallados.

Consta que en el obispado de Tarazona fueron mucho más reacios que en la capital al juramento del monarca y del nuevo régimen. Los religiosos se fueron escabullendo, como podían, antes de pronunciar en el ayuntamiento de Borja la fórmula que los convertía en juramentados o comprometidos con el régimen.

Hemos encontrado fórmulas empleadas por los religiosos de Navarra; posiblemente aparecerán también para los de Aragón, sobre todo para Tarazona: «Yo... *juro fidelidad y obediencia al Rey don Joseph Napoleón 1.º, a la Constitución y a las Leyes*». Tenían que jurar también los ayuntamientos y enviar delegados a Madrid a ratificar el juramento⁷⁸.

Muchos religiosos huyeron a tierras menos castigadas y más seguras; los de Navarra, por ejemplo, a conventos de Alicante. Para ellos, los de Aragón eran poco fiables por la fuerte presencia francesa.

La situación empeoró con la ley de exclaustación o supresión de las casas religiosas; dirigió la operación la Real Caja de Consolidación, con sus comisarios y escribanos. El 4 de diciembre de 1808 se decretó la reducción a la tercera parte de las casas y el 18 de agosto de 1809, la extinción total. Se averiguaba el valor del inmueble, se requisaban sus pertenencias, se calculaba su valor y se ponía todo en venta.

Fue el primer acto de la gran tragedia religiosa de las exclaustaciones, que sacudieron a fondo, al menos, a los no afrancesados. Anádase que los religiosos eran mal mirados por los franceses, y

78 Para las acciones bélicas y de ocupación sirven los datos de PARDOS BAULUZ, E., *Op. cit.*, pp. 171-173. Aunque se obtiene una visión más global desde ASMaría, *De gestis Capituli...* menos utilizado: Rogativas, entrega de dinero, saqueo de la colegiata, tropa, misa a la misma y a la guarnición, dificultad para la predicación, ya que no se encuentran más que religiosos exclaustados.

otro tanto por los liberales hispánicos. Fue, sin duda, un prolongado acto penitencial, debido quizá a los privilegios gozados durante el Antiguo Régimen⁷⁹.

Después de 1814 llegó la restauración, que resultó mucho más complicada de lo previsto. No nos consta el número de capuchinos que se acogieron a la ley de secularización y no volvieron al convento. Tampoco conocemos detalles sobre la reorganización lenta de la vida comunitaria de Borja.

Un dato resulta seguro: Aquí comenzó el declive de la Provincia capuchina de Aragón y de sus casas. Se encontró con varios conventos derruidos, comenzando por la curia provincial de la capital, situada en el solar del actual cuartel de Hernán Cortés. Con ser mucho, existe otro dato de calibre histórico: La pérdida de su archivo, con lo que resulta prácticamente imposible escribir la historia de la antigua Provincia de capuchinos de Aragón desde archivos propios.

6. EL CONVENTO BAJO EL PERIODO CONSTITUCIONAL

Parece que los supervivientes de la primera exclaustación iniciaron con denuevo la obra de rehabilitar los conventos y, dentro de ellos, la vida de comunidad y de observancia regular. Pero el esfuerzo se vio truncado por el segundo acto de la gran tragedia: El Trienio Constitucional.

⁷⁹ No insistimos en la trágica vida de los exclaustados. Además de la obra principal del autor, véase LEGARDA, Anselmo de, «Los exclaustados aragoneses de 1809». *Scriptorium Victoriense* 26 (1976): 299-337.

1. Suponemos conocida la historia de España, pantalla sobre la que se proyecta esta historia institucional y local⁸⁰. En el archivo municipal de Borja encontramos no pocos datos sobre el convento durante el Trienio. Además de otros menores y más personales, se debe retener el expediente de arriendo de la huerta de capuchinos y la subasta de sus bienes. El 7 de agosto de 1821 fue tasada por Manuel de las Heras Aibar, juez de 1.^a Instancia, en 66 duros al año, aunque en la subasta fue adjudicada a Francisco Martínez por sólo 44 duros. Las cañas y mimbres de capuchinos fueron tasadas en 200 reales de vellón⁸¹.

La acción de las Cortes sobre los religiosos está contenida en el dictamen de 9 de septiembre, de 10 de octubre y en el decreto de 25 de octubre de 1820, firmado por el monarca. En resumen, se suprimían las órdenes monacales y semejantes; los religiosos eran sometidos a los obispos respectivos; serían gobernados por un religioso elegido por la comunidad; se prohibía fundar nuevas casas, así como recibir novicios y emitir profesiones. Se estimulaba a la secularización y se proponía la reunión en comunidades mayores, abandonando conventos pequeños. Quedaban cerrados los conventos de menos de doce religiosos. Los bienes de las casas suprimidas serían aplicados al crédito público.

2. Consta que en el convento de capuchinos de Borja se aplicó la nueva exclaustación. Se requisaron sus misérrimos enseres y se dispersó, de nuevo, a los religiosos. El tema más importante radica en conocer qué religiosos estuvieron al lado de la Constitución y quiénes la resistieron con todas sus fuerzas, incluso lanzándose al monte y dando su nombre a la guerrilla. Se conoce que en ayunta-

80 Véase la panorámica local más reciente en RUJULA, P.-LAFOZ, H., *Op. cit.*, pp. 253-262.

81 Véase esta rica documentación en AMB caja 307-03. *Expediente y depósito de Fray Tiburcio de Tarazona*, Ibid. 306-12. *Actos civiles de Fray Teodoro de Albalate, del convento de Epila, contra el ayuntamiento*, Ibid. 280-07.

mientos cercanos de la Ribera de Navarra se aplicaron con gran audacia las medidas liberales y constitucionales, por lo que no pocos se alistaron en la guerrilla.

¿Se eligió superior por la comunidad? ¿Cómo se ejecutó el sometimiento al obispo? ¿Cual fue la pastoral del prelado sobre los religiosos? Existen todavía muchos aspectos sobre los que faltan fuentes o que no han sido investigados.

3. Es bien conocido cómo fue superado el trienio constitucional con la ayuda del duque de Angulema y de las fuerzas hispánicas y europeas más conservadoras. Se restauró el orden sociopolítico; fue necesario restaurar también el orden religioso. Pasada la tormenta, fue inexcusable dedicarse de nuevo a esta tarea. Se trataba de una experiencia conocida para no pocos; aunque dura y difícil. No dejaba de llamar la atención que se inculcase la misma, a fin de conseguir la prosperidad del Altar y el Trono. Era evidente que sobrevivía el Antiguo Régimen. Las repetidas experiencias no hacían mella ni invitaban al cambio de mentalidades.

7. LA EXCLAUSTRACION DEFINITIVA (1835-1837)

Parece que, a base de las experiencias pasadas, los religiosos habían aprendido no poco sobre la tarea de la restauración material y religiosa del convento, así como sobre la organización del ministerio y la pacificación social de los espíritus. Aunque los acontecimientos se precipitaban y se escuchaba, no lejano, el trueno de la guerra civil.

7.1. Los años de la segunda restauración (1824-1835)

El convento de Borja nunca recobró su ser tradicional; por de pronto, descendió el número de religiosos. Llevaron el peso del gobierno del convento el guardián P. Pascual de Lechago y su vicario, P. Clemente de Albalate. La Provincia Capuchina de Aragón contaba en 1830 con 309 religiosos, varios cientos menos que en el siglo anterior. Entre ellos encontramos al P. Matías de Borja, profesor en 1826, y recién aprobado para predicador. No aparece ningún otro religioso de la ciudad, dato llamativo por existir convento en ella.

Nos gustaría conocer algo sobre la represión contra los constitucionales, siguiendo las consignas de los vencedores. Estamos ante un tema delicado: ¿Qué trato recibieron los defensores de la Constitución en Borja?, ¿Fueron represaliados, exiliados o castigados después del restablecimiento del régimen absolutista?, ¿Hubo huídos del pueblo por ser liberales?⁸².

No tenemos noticia sobre las relaciones del convento con el ayuntamiento por razón del patronato, ni cómo actuó éste durante las dos precedentes exclaustraciones. A la ciudad correspondía ser «*Patrona, fundadora y amparo*». Parece que no salvaguardó el edificio, la huerta y los enseres del mismo. Seguramente porque las circunstancias se imponían sobre el derecho dominical y patronal.

Avanzando un poco en el tiempo, ¿Cómo incidió en Borja la primera guerra carlista (1833-1839)? En 26 de agosto de 1834 anotamos una cuenta de gastos habidos en la fortificación del convento

82 No hemos tenido la fortuna de ver documentación sobre este punto en el archivo municipal de Borja.

de capuchinos por 16.517 reales de vellón⁸³. No nos consta que frailes capuchinos de Borja se hubieran unido a la facción⁸⁴.

7.2. Medidas de la revolución burguesa

No es el momento de analizar todas las medidas adoptadas por los distintos gabinetes para dismantelar el Antiguo Régimen y para instaurar la era de las libertades y de la burguesía. No es el caso de aducir todas las leyes de supresión, exclaustración y desamortización, desde 1835 hasta la de extinción de 22-29 de julio de 1837, enmarcado todo este proceso en la transformación política, económica y social del momento.

Es conocida la aplicación de la desamortización a los conventos de Borja⁸⁵. Según la investigación más reciente el convento se componía de 17 frailes de coro y 4 legos, además de 2 donados, acogidos a la casa. Conservaba el carácter de Colegio de Misioneros y en él seguía establecido el fuerte para la defensa de la ciudad.

83 AMB caja 1146-13. El documento dice: «*Obras de construcción del Fuerte de Capuchinos, executadas con autorización superior que presenta al M.I. Ayuntamiento Manuel Saldaña*». Este las halló conformes. Se trataba de la apertura del foso, construcción del fuerte, peones y materiales para la obra. Intervino el Capitán General del reino y se elevó el gasto a 16.517 reales de vellón. El pago debió quedar pendiente, ya que el 30 de julio de 1842 el Ayuntamiento de Borja se dirigía al Intendente Militar del reino de Aragón y presentaba la «*Cuenta total de las obras realizadas en julio de 1834, trazadas por el Teniente Coronel Tiburcio Zaragoza... para que libre carta de pago a favor de esta corporación*». Pero no fue juzgada cuenta formada y justificada.

84 En AMB caja 302-4 hallamos un expediente para la prisión de Mariano Serrano, vecino de Calcena, reo de alborotos y de haberse fugado del fuerte de capuchinos; mas no se trataba de un capuchino.

85 Además de RUJULA, P.-LAFOZ, H. *Op. cit.*, pp. 298-300, véase MARTELES, Pascual, *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Zaragoza (1835-1851)*. Barcelona, 1990. Véase sobre todo GRACIA RIVAS, Manuel, «La desamortización del convento de dominicos de la ciudad de Borja», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, VII-VIII. (1981): 333-366. Este estudio no se ciñe sólo al convento de dominicos.

Por ahora, desconocemos la dispersión de esta comunidad y la subasta de sus enseres. Tan sólo consta la venta rápida de la hermosa huerta, que pasó a manos del mejor postor⁸⁶.

No consta que, tampoco, en esta ocasión hubiera intervenido, como Patrón, el Ayuntamiento de Borja. También se mantuvo lejano el obispado de Tarazona, que tan sólo decenios más tarde mostrará interés por la iglesia. Conocemos diversos conventos capuchinos de España que, en esta ocasión, fueron salvados por la diligencia de sus Patronos.

8. EL CONVENTO CONVERTIDO EN OBRA ASISTENCIAL (1868-....)

El convento de capuchinos de Borja no desapareció con la desamortización, sino que se mantuvo en pie, aunque cambiando de inquilinos y de jurisdicción. Vivió los avatares políticos del siglo XIX, conociendo diversos proyectos de propiedad, de uso y de utilización. Incluso se mantiene en nuestros días, esperando alguna solución a su precaria situación⁸⁷.

Intentaremos pergeñarlos diversos momentos que ha conocido el convento de capuchinos desde 1835 hasta nuestros días.

86 No hemos localizado en Borja esta documentación, llevada a cabo por la superioridad de Zaragoza.

87 Esta historia del convento en el siglo XIX permanece inédita. Por otra parte, es necesario prestar gran atención al contexto sociopolítico, tan complicado. Estamos de acuerdo con intentar una relectura democrática del liberalismo, cf. RUJULA, P.-LAFOZ, H., *Op. cit.*, pp. 349-358, pero sin olvidar los perfiles de ese siglo tan difícil para Borja, cf. GRACIA RIVAS, M., *Así fue el primer centenario de Nuestra Señora de la Peana en 1889*, Borja, 1988, pp. 19-22.

8.1. Primeros destinos para el convento desamortizado

Parece que después de la desamortización se creó una situación poco clara sobre la propiedad del inmueble. El estado central la reclamó como suya; el ayuntamiento no insistió tanto en defender la propiedad, cuanto en aprovechar el uso del mismo.

Como en otros muchos casos, el convento sirvió para alojar a familias necesitadas de la ciudad. Se hicieron las separaciones convenientes y entraron a habitar en el convento inquilinos diversos. Este dato es seguro, ya que en 1863 fue necesario desalojarlos a fin de dar a la casa otro destino. La iglesia siguió abierta al culto, bajo los auspicios del ayuntamiento⁸⁸.

Pocos años más tarde y al hilo de los acontecimientos políticos, encontramos la repetida instancia del ayuntamiento para convertir el convento en cuartel de la Milicia Nacional⁸⁹. El destino rimaba con tantos momentos anteriores. El gobierno militar de Zaragoza estuvo interesado en que prosperase esta solución, a fin de tener un puesto fortificado, para cualquier emergencia que ocurriese en la ciudad⁹⁰.

El ayuntamiento, por su cuenta, no se retrajo de sacar muebles para el cuarto que se construía en la Estanca, para la habitación del encargado del riego⁹¹.

No dejó de aparecer también, en este primer momento, en 1859, una definida gestión del ayuntamiento para ubicar en el con-

88 A causa del destino militar dado al convento en los años anteriores, se documenta en 1854 el hallazgo de cuatro cajones de granadas, municiones y proyectiles. Se dispuso su traslado a Zaragoza, custodiado el convoy por la Guardia Civil, en AMB, caja 697-28.

89 Borja 1855 dic. 14, en AMB caja 695-20. Se repite la súplica a Isabel II el 12 de febrero de 1856, Ibid.

90 Petición al ayuntamiento el 30 de noviembre de 1861, en AMB, caja 639-36.

91 AMB, caja 464-40.

vento de capuchinos al Hospital de Sancti Spíritus⁹². Esta solución sería controvertida, pero se impondría con el tiempo.

8.2. Proyecto del obispo de Tarazona: Colegio de Misioneros

Con ocasión de la desamortización de las casas religiosas no dejaron de aparecer apetencias diocesanas sobre las mismas. Así ocurrió en la diócesis de Tarazona, regida por el obispo D. Cosme Marrodán⁹³. El 26 de mayo de 1854 invitaba Cipriano Aznar, canónigo de la colegiata de Santa María y arcipreste del partido, en nombre del obispo, al ayuntamiento para que asistiese al traslado de las imágenes religiosas a la iglesia de Misioneros Capuchinos de Borja. Nótese que, en la diócesis, se mantenía la naturaleza y el nombre del convento y que se trataba de conservar su dignidad de lugar sagrado⁹⁴.

Es seguro que, a partir de la década de 1860, aparece con frecuencia documentación sobre este proyecto del obispado de Tarazona para rescatar el convento de capuchinos con el fin de hacer volver a los frailes al mismo. El año 1863 se incrementaron las gestiones. El obispo comenzó por solicitar al ayuntamiento un vago y un paso, a fin de instalar, en el convento, a los frailes⁹⁵. El ayuntamiento concedió lo que se le pedía, pero no se dio por enterado del proyecto del prelado.

El 13 de noviembre de 1863, D. Cosme Marrodán informaba al alcalde de Borja que la reina Isabel II le había concedido el con-

92 AMB, caja 331-09.

93 «Marrodán y Rubio, Cosme» en *Enciclopedia Universal...*, vol. 33. Barcelona s.a., pág. 315. Fue un prelado de gran influjo en la corte de Isabel II, predicador real y consejero.

94 No llegamos a identificar las imágenes que se quería trasladar, ni desde qué lugar; quizá desde la misma colegiata. AMB caja 312-16.

95 AMB, caja 312-17.

vento de capuchinos para instaurar en el mismo un Colegio de Misioneros y una casa de ejercicios. Suplicaba que le concediesen los anteriores espacios y que se pudiesen a su disposición el inmueble para realizar este proyecto⁹⁶. Pocos días más tarde, el 26 de noviembre de 1863, el prelado agradecía al alcalde constitucional de Borja que le hubiese concedido el vago y el paso que separaban el convento de la enajenada huerta, así como el espacio que había servido para corral⁹⁷.

El proyecto fue por tan buen camino que el 28 de junio de 1864, el arcipreste D. Cipriano Aznar invitaba al alcalde y al ayuntamiento de Borja a asistir a los actos inaugurales del Colegio de Misioneros, establecido en el convento⁹⁸. Quizá hubo alguna precipitación formal, pero el obispado caminaba con pie firme. En efecto, el 14 de octubre de 1863, D. Cleto Martínez del Toro comunicaba al obispo de Tarazona la orden fechada en Madrid, el 15 de septiembre de 1863:

«Sírvasse hacer entrega a la persona que designe el Ilmo. Sr. Obispo de esa diócesis del convento de capuchinos, sito extramuros de la ciudad de Borja, que por Real Orden de 7 de agosto último, ha sido exceptuado de la venta y permutación convenida con la Santa Sede».

El obispo debía designar una persona a quien se le hiciese la entrega⁹⁹. La persona designada fue el citado D. Cipriano Aznar. El

96 Tarazona, Arch. Dioc., Capuchinos, Borja.

97 AMB, caja 312-17.

98 AMB, caja 312-18. Se sobreentendía que el convento serviría también de casa de Ejercicios e incluso de cárcel para eclesiásticos.

99 Tarazona, Arch. Dioc., Capuchinos, Borja. Este documento debe ser entendido en el lento proceso estatal de enajenación de bienes eclesiásticos y de relaciones con la curia romana sobre la materia. Véase JIMENEZ LOPEZ, J.A., «El convenio adicional de 1859. Proceso de ratificación». *Comunicaciones al X Congreso de Profesores-Investigadores*. Málaga, 1992. pp. 401-410.

28 de octubre de 1863 comunicaba al gobernador del obispado de Tarazona que D. Cleto Martínez del Toro le había hecho entrega del convento de capuchinos, prometiéndole la lista de arrendatarios del mismo, a fin de que fueran desalojados¹⁰⁰. La curia turiasonen- se tuvo que emplearse a fondo para habilitar el inmueble. Narciso Salillas, alarife o albañil de Borja, presentó el 6 de noviembre de 1863, el presupuesto de las obras; ascendía a 18.200 reales de vellón. El 10 del mismo mes y año comunicaba Cipriano Aznar a Gregorio Medina, gobernador del obispado, que había mandado a todos los arrendatarios del convento dejarlo expedito a la mayor brevedad; al mismo tiempo, le hacía conocer los gastos aproximados, según el carpintero y albañil de la colegiata. Aseguraba que era preciso recuperar algunos espacios y al mismo tiempo confirmaba que el Colegio de Misioneros tenía alta reputación en la ciudad y en la comarca. Convenía que viniese cuanto antes a Borja el capuchino que había de ser presidente del Colegio¹⁰¹.

También el representante del Estado, Cleto Martínez del Toro, tuvo que apresurar el desalojo de cierta cantidad de trigo que tenía almacenado en el convento¹⁰². Desconocemos quién fue puesto al frente del Colegio de Misioneros, aunque conocemos a uno de ellos. Se llamaba Fr. Pedro Corchón Melendo. Estaba en Borja desde principio de octubre de 1864; había pasado por Tarazona para visitar al gobernador diocesano, pero no le había visto por estar ausente. El se hallaba en Borja desde el 2 de octubre y suplicaba que le pusiesen al día su pensión como exclaustro¹⁰³.

100 Tarazona, Arch. Dioc., Capuchinos, Borja.

101 Tarazona, Arch. Dioc., Capuchinos, Borja. El 13 de noviembre de 1863 el obispo insistía, todavía, ante el ayuntamiento, para que le concediera el paso entre el convento y la huerta enajenada, donde estuvieron el foso y el vago que antes eran corrales: El primero para cultivar verdura, y el segundo para desahogo. *Ibid.* Fecha. El 24 de noviembre de 1863 el alcalde D. Félix Lajusticia contestaba al obispo, concediéndole el trozo de huerta y los corrales. *Ibid.* Fecha.

102 Tarazona, Arch. Dioc., Capuchinos, Borja. Fecha. Zaragoza, 1864, enero, 2.

103 Se trata de una de las pocas cartas de capuchinos encontrada en nuestra investiga-

De hecho, el Colegio fue inaugurado con solemnidad el 29 de junio de 1864. Fue invitado el ayuntamiento, pero los concejales declinaron la invitación. Este gesto fue juzgado por el alcalde D. Félix Lajusticia «*contrario y perjudicial a la moral pública y al decoro de la corporación*», por lo que invitaba a cada uno, personalmente, con una cédula que debían firmar con el enterado. Diez firmaron y un espacio quedó en blanco¹⁰⁴. El gobernador civil de Zaragoza aprobó la resolución adoptada por el alcalde, «*por la que se suspende la resolución de ese Ayuntamiento, en que se negaba a asistir a la función religiosa que se celebraba con motivo de la inauguración del Colegio de Misioneros*» y aprobaba también el que hubiera invitado a los concejales a acudir a dicha función¹⁰⁵.

Mas las aguas no quedaron encalmadas. el ayuntamiento hizo diversas instancias; una de ellas al gobernador de Zaragoza. Este se vio precisado a pedir aclaraciones al obispo de Tarazona, en carta ya tardía de 25 de febrero de 1866. El obispo Marrodán le respondió taxativamente que, en 1859, el convento estaba en poder del Estado, sin ulterior destino, ni aún solicitado en venta por su mal estado. A instancia suya, se lo había concedido la reina Isabel II para los fines solicitados, realizó las obras necesarias y estaba sirviendo a las mismas con notoria utilidad para la diócesis y la ciudad de Borja¹⁰⁶.

El obispo Marrodán se lanzó a una iniciativa más osada: Convertir el Colegio de Misioneros de Borja en casa canónica con capacidad para recibir novicios y para vestir el hábito capuchino por

ción. Desconocemos quiénes fueron llamados y quiénes acudieron al refundado Colegio. La carta en Tarazona, Arch. Dioc., Capuchinos, Borja. Fecha.

104 AMB caja 312-18. Nótese que esta negativa de los miembros de la corporación pudo deberse, en algunos, a motivos políticos, pero en otros, a que tenían su propio proyecto sobre el destino del convento.

105 AMB caja 312-18.

106 Tarazona 1 de marzo de 1886, en Tarazona, Arch. Dioc., Capuchinos, Borja.

la calle. La petición fue elevada el 16 de agosto de 1867. Palpaba en la diócesis la falta de auxiliares para la predicación y para los ministerios. Era un vacío que había sido reconocido en la última legislatura por el ministro Lorenzo Arrázola. La reina le había concedido el convento de capuchinos para Colegio de Misioneros y se había gastado en la rehabilitación 30.000 reales de vellón. Le habían respondido nueve religiosos sacerdotes que comenzaron a ejercer su celo, misionando a satisfacción de todos. El erario público no había contribuido con un céntimo. Pero la marcha del Colegio resultaba difícil: Los capuchinos eran de edad avanzada; dos habían fallecido; otro había ido a mantener a su familia indigente; otro había sido llamado para restaurar el colegio de El Pardo; quedaban cinco y ancianos. Suplicaba la facultad para constituir una comunidad formal, con capacidad para admitir novicio y vestir su hábito. Tendrían obligación estricta de dedicarse a la predicación de misiones, cuaresmas y ejercicios espirituales, sin percibir nada del erario público¹⁰⁷.

Pensamos que siguiendo esta línea, el obispo de Tarazona habría conseguido sin dificultad convertir el convento de Borja en un centro de restauración de la Orden en la Provincia de Aragón. Mas una nueva revolución llamaba a las puertas y torcería este proyecto.

8.3. Proyecto del ayuntamiento: Hospital Sancti Spíritus

El ayuntamiento de Borja no desechó su primitivo proyecto de trasladar al convento de capuchinos el Hospital Sancti Spíritus de la ciudad. Los pasos dados por el obispo de Tarazona sirvieron para encorajarle y para echar más decisión al empeño. Se trató de un pulso entre ambas instituciones que, en ocasiones, rayaron lo contencioso y movilizaron a altos organismos del Estado.

107 Tarazona, Arch. Dioc., Capuchinos, Borja. Fecha.

El 27 de enero de 1860, el ayuntamiento retomaba el hilo y exponía al obispo Marrodán un amplio proyecto sobre varias instituciones de la ciudad, que necesitaban mejor ubicación para resolver sus problemas. Según el primer proyecto, el convento de los agustinos acogería la cárcel del partido; el de dominicos, las escuelas de instrucción primaria. Mas siendo urgente destruir el de agustinos, que amenazaba ruina, proponía el traslado de la escuela primaria de niñas al hospital, junto a la puerta mayor de Santa María, y al mismo tiempo, cambiar el hospital al convento de capuchinos. Así ganarían las instituciones de la ciudad y se daría un destino honroso a los conventos¹⁰⁸.

El ayuntamiento comunicó este proyecto a D. Cipriano Aznar, arcipreste del partido, y a otros eclesiásticos¹⁰⁹. En el intervalo de tiempo, hemos visto cómo se movió con más diligencia el obispo Marrodán y consiguió que la reina Isabel II le adjudicase el inmueble. Lo que no descorazonó al ayuntamiento, sino que le estimuló a llevarlo a adelante. Buscaron el apoyo del gobernador civil de Zaragoza, a fin de que intercediese ante el Director General de Propiedades y Derechos del Estado. Sin duda, realizó gestiones ante la superioridad. El gobernador escribió el 25 de enero de 1866 al obispo Marrodán que había recibido contestación de la Dirección General, con fecha 1 de febrero de 1866, sobre el expediente promovido por el ayuntamiento de Borja para trasladar el hospital de la ciudad al convento de capuchinos. Pedía que informasen el obis-

108 Este importante documento iba avalado por personas y corporaciones de Borja y llevaba 13 firmas. En Tarazona, Arch. Dioc., Capuchinos, Borja. Fecha. Al margen, escribió el obispo Marrodán: *«Tarazona, 28 enero 1860. Se ha de pedir para Misioneros. Téngase presente para cuando se ejecute el Concordato Adicional»*. Firma el secretario de Cámara, Lic. Gregorio Medina.

109 Carta al obispo en 23 de enero de 1860, en la que anotaron al final: *«Téngase presente esta solicitud para cuando se lleve a efecto el Concordato Adicional, en cuyo caso se accederá, por nuestra parte, si no se oponen los intereses generales de la diócesis»*. Esta anotación prueba que el obispado tenía su proyecto, pero que no se oponía, de modo irracional, al del ayuntamiento. Cada parte jugaba sus cartas.

po, el administrador de la propiedad, el fiscal de Hacienda y la junta provincial de ventas¹¹⁰.

Corrió un espacio de tiempo para dicha información que, sin duda, no fue rápida. Quizá, porque en el horizonte político se adivinaban golpes de sables en una nueva fase revolucionaria, la de 1868. Esta fue decisiva en la marcha de la cuestión. En Borja se impusieron la revolución y la república. Se puso al frente de la ciudad una Junta Revolucionaria que actuó con pragmatismo. En nuestra cuestión, el 2 de octubre de 1868, celebraba sesión y *«después de maduro examen ha determinado invitar a usted, Sr. Presidente, y religiosos de la suprimida Orden, extramuros de esta ciudad, a que trasladen su residencia al Pueblo que estimen más conveniente o fijarla en otro puesto, en la seguridad en que tanto por lo que respecta al elevado ejercicio del sacerdocio, cuanto a las garantías que como Ciudadanos Españoles les pertenecen, ni serán ceñidos en su ejercicio, ni deberán abrigar el menor recelo por su seguridad personal....»*¹¹¹.

Esta decisión fue irrevocable; redactada en un tono respetuoso y ponderado, fue el punto de arranque de toda la política municipal de Borja.

Fue comunicada el mismo día 2 de octubre al obispo de Tarazona por José Díaz Ibarraza y Mariano Nogués, presidente y secretario de la Junta, rogándole diese su aquiescencia e hiciese salir del convento a los religiosos con la mayor brevedad¹¹². Los interesados no ofrecieron la menor resistencia. El Presidente o superior de los

110 Original en Tarazona, Arch. Dioc., Capuchinos, Borja.

111 AMB caja 316-12.

112 Tarazona, Arch. Dioc., Capuchinos, Borja.

mismos tan sólo pidió diez días para recoger sus enseres y preparar la marcha; a continuación entregaría las llaves del convento¹¹³.

La Junta comunicó, también, su decisión a la Junta Superior de Zaragoza, Borja 3 de octubre de 1868, en un tono bien distinto del anterior: La existencia de capuchinos en el convento de Borja excitaba el ánimo del partido liberal; además, el responsable de los capuchinos abusaba del púlpito, desde el que lanzaba duros anatemas contra los amigos de la libertad. Por otra parte, las comunidades religiosas estaban abolidas por la revolución. Por esta razón, habían sido invitados a abandonar la ciudad. Se lo comunicaba a fin de obtener su aprobación¹¹⁴. Tres días más tarde, el 5 de octubre de 1868, la Junta comunicaba a Francisco Soria el despido de los capuchinos y le rogaba que se hiciese cargo de la iglesia y de los enseres que dejasen los religiosos¹¹⁵. Este punto era muy considerado por la Junta. Al superior de los capuchinos le recomendaban, el 7 de octubre del mismo año, que la iglesia debía seguir abierta al culto y, por tanto, se debían conservar íntegras las imágenes de pintura y escultura existentes, así como todo el ajuar, vasos y ornamentos sagrados, sin que sirva de excusa ningún motivo de propiedad particular por donativos hechos a dicha iglesia. Este punto quedaría para más tarde y sería discutido con el prelado de la diócesis. Debía entregar todo al arcipreste del partido, bajo previo inventario¹¹⁶.

Resuelto el punto de la expulsión de los capuchinos, la Junta entró en el tema acuciante del hospital. El 9 de octubre de 1868

113 AMB caja 316-12. Se llamaba Fr. Mariano, no resultando, por ahora, descifrar su apellido.

114 AMB caja 316-12. Tampoco en esta ocasión da el nombre del religioso que tronaba, desde el púlpito, contra los liberales.

115 AMB caja 312-12.

116 AMB caja 316-12. No ha llegado hasta nosotros semejante inventario; quizá podría hallarse en la colegiata. La misma orden era repetida al arcipreste de la ciudad de Borja. Ibid.

volvió a escribir a la Junta de Zaragoza para exponerle la situación lastimosa del hospital de la ciudad y el proyecto existente, hacía muchos años, de trasladarlo al convento de capuchinos:

*«Hoy que han desaparecido los religiosos, vuelve esta Junta a insistir en un proyecto tan útil a la salud pública de la población, como ventajoso a la pronta curación de los enfermos... Todo el vecindario clama a una voz por la traslación de las escuelas de niñas... al local del hospital... y el Hospital al exconvento de Capuchinos»*¹¹⁷.

No había nada que oponer a tal resolución. Al obispo de Tarragona que puso alguna objeción, le contestó la Junta, el 10 de octubre, *«que sus resoluciones respecto al exconvento de Capuchinos tienen carácter ejecutivo, lo que le participaban para su inteligencia»*¹¹⁸. Igual de tajante escribía la Junta al arcipreste, el 15 de octubre: *«Ha parecido extraño que no las haya usted recibido [las llaves de la iglesia], no obstante mis dos comunicaciones de 5 y 7 del actual»*. Esperaba que recibiese por igual y bajo inventario todos los objetos de la iglesia¹¹⁹.

La Junta de Borja actuaba con pies de plomo y con la anuencia de la Junta Superior de Zaragoza, a la que comunicaba todos los pasos. Ambas caminaban al unísono. Así la de Zaragoza escribía el 20 de octubre a la de Borja que *«acordó aprobar el pensamiento de la misma acerca de la traslación del Hospital y Escuela de niñas a los edificios que anteriormente se mencionan»*. Lo que comunicaba para los efectos pertinentes¹²⁰. Más aún, la Junta pretendió que el asunto fuera llevado a las Cortes, solicitando que

117 AMB caja 316-12.

118 AMB caja 1199-9. Este expediente es también rico y contiene borradores y referencias a acuerdos de sesiones.

119 AMB caja 316-12.

120 AMB caja 316-12.

confirmasen las resoluciones tomadas¹²¹. El Comisionado Principal de Ventas de Propiedades y Derechos del Estado favorecía también a la Junta; pasó incluso a la ofensiva contra el obispo de Tarazona, investigando si resultaba que retenía otras fincas en Borja. La Junta le contestó el 17 de marzo de 1870 que no le constaba que poseyese ninguna, «y que por lo respectivo al exconvento de Capuchinos y sus corrales, resulta que fue adjudicado a esta Municipalidad por la Junta revolucionaria para destinarlo a Hospital». En el padrón de riqueza de Borja no resultaba que el obispo tuviera otras propiedades¹²².

Es obvio que, de hecho, estaba dicha la última palabra. Aunque no lo entendieran así en la curia episcopal de Tarazona. El obispo Marrodán volvió sobre el asunto el 5 de marzo de 1875. Su reclamación no podía ser, según él, más jurídica: El convento de capuchinos había sido exceptuado de toda venta y permutación, le fue concedido a él por la reina y lo destinó a Colegio de Misioneros y a Casa de Ejercicios, después de gastar cuantiosas sumas. No obstante, la Junta revolucionaria estableció el hospital en dicho convento, «por su propia autoridad y no por disposición del Gobierno». En consecuencia, reclamaba al Administrador Económico de Zaragoza que pusiese a su disposición dicho convento, volviendo a los enfermos a su antiguo emplazamiento¹²³.

A pesar de todas estas razones, el retorno del hospital a su anterior emplazamiento resultó imposible. Fue inútil que, desde Zaragoza, pidiesen a las partes nuevos informes: uno con la historia de las vicisitudes por las que había pasado el convento y otro sobre la autorización que tuvo la Junta revolucionaria para incautar el edifi-

121 AMB caja 316-12. No nos consta si el tema fue llevado a las Cortes por el diputado correspondiente.

122 AMB caja 316-12. En cambio, el Jefe económico de Zaragoza se echó sobre seis casas y cuatro huertos que el prelado poseía en Tarazona.

123 Tarazona, Arch. Dioc., Capuchinos, Borja. Fecha.

cio¹²⁴. Fue inútil pensar en mirar hacia atrás a fin de deshilar aquel ovillo y desenredar aquella maraña¹²⁵. La vida había avanzado, en esta ocasión, sobre el derecho.

8.4. Episodios actuales en torno a la iglesia del convento

1. El ayuntamiento de Borja no sólo trasladó el hospital al convento de capuchinos, sino que creó una Fundación, que cuidase del sostenimiento del mismo. Entre otros bienes, urbanos y rústicos, dedicó a la misma todos los ingresos del Santuario de Misericordia¹²⁶. Esta fundación dependió, de derecho, de la Beneficencia del Estado y de los diversos organismos de la misma; en tiempos recientes, de la Dirección General de Beneficencia y de Obras Sociales. En el aspecto sanitario, en pocos años se convirtió en una institución de primer orden para la ciudad y la comarca. El inmueble del convento fue conociendo importantes transformaciones para acomodarlo a las necesidades apremiantes de los pacientes¹²⁷.

2. Además, el ayuntamiento fue echando mano de algunos espacios, para las necesidades que se iban presentando. Así se puede

124 El ayuntamiento de Borja respondió el 20 de marzo de 1875; el documento contiene muchos datos, ya conocidos, con su particular versión sobre la actuación del obispo Marrodán y de los capuchinos. Como base para la actuación de la Junta Revolucionaria aducía la ley de 1.º de junio de 1869 sobre edificios de comunidades religiosas con aplicación a servicios públicos. El documento en AMB 316-12.

125 A nuevas peticiones del Administrador Económico de Zaragoza, respondió el alcalde constitucional, remitiendo el 31 de mayo de 1875 copia certificada de todos los acuerdos tomados en el ayuntamiento desde 1868.

126 PARDOS BAULUZ, E., *Op. cit.*, pp. 173-177.

127 No caen en el foco de nuestro estudio dichos cambios y transformaciones, con fuerte sentido social y sanitario, además del económico. La documentación se encuentra en el archivo municipal y en el del mismo hospital.

recordar el acondicionamiento de parte del mismo, en 1921, para casa cuartel de la Guardia Civil¹²⁸.

3. El entorno del convento iba cambiando, sobre todo para abrir las carreteras, calles y paseos de la ciudad. Una de las más importantes vías de comunicación que atravesaba la población es la N-122, de Francia a Portugal, por Zamora. Su trazado, junto al antiguo convento era muy angosto, lo que provocaba frecuentes accidentes. Por este motivo, el ayuntamiento inició un expediente con objeto de facilitar la ampliación de la carretera mediante la ocupación de una esquina del hospital Sancti Spíritus. Aunque se trataba de un espacio muy pequeño dió origen a un voluminoso expediente. El alcalde pidió a Beneficencia que autorizase el ensanche de la carretera. La Dirección General encargó a la Junta de Zaragoza que informase sobre dos puntos: Si la esquina que se pretendía derribar pertenecía a la Fundación Sancti Spíritus o era propiedad del ayuntamiento; en segundo lugar sobre la superficie afectada por esta remodelación. El alcalde Sr. Ojeda presentó, el 9 de noviembre de 1967, al gobernador civil de Zaragoza, un croquis con los metros cuadrados que se pretendían ocupar, informando que *«el trozo de esquina que se trata de derribar está cubierto por un tejadillo más bajo que el resto del edificio, contiguo a éste y formando parte con él; por tanto, pertenece en propiedad a la Fundación mencionada. Mientras la iglesia se destino al culto, en el referido lugar se guardaban efectos de utilización de la iglesia»*.

Menudeó la correspondencia con las diversas entidades implicadas; entre ellas, con el obispado de Tarazona, por tratarse de un lugar sagrado. A la comunicación del alcalde, Borja 7 mayo 1969, contestó el canciller, Tarazona 13 mayo 1969, que el obispado nada

128 AMB caja 586-7. Allí permaneció durante unos 50 años, hasta su traslado a las actuales instalaciones.

tenía que oponer a la cesión de esa parte de la iglesia¹²⁹. Prevalció el bien común, sin ventajas ni compensaciones para el solar originario.

4. Mayor interés puede adquirir el tema de los bienes de la Fundación Sancti Spíritus, que en este momento presentamos como pura referencia. Fue removido el problema en torno a 1960, en dos vertientes: La retribución del secretario de la fundación y la venta de diversas fincas. El 12 de mayo de 1961, el citado secretario expuso al ayuntamiento, el estado del centro con el aumento del número de enfermos y la ocupación permanente de las veinticinco plazas disponibles¹³⁰. Por otra parte, en la prensa de Zaragoza apareció, el 14 de mayo de 1960, el anuncio de subasta de varias fincas del Hospital, tanto rústicas como urbanas¹³¹. El 8 de junio de 1960, el ayuntamiento requirió la presencia del notario D. Juan Luis Ramos para preparar la operación. Se celebró la subasta el 14 de junio del mismo año en el propio ayuntamiento; se trataba de once fincas que no fueron rematadas en la primera subasta. Se celebraron otras varias y fue un problema que pasó a la siguiente corporación.

La fundación rendía cuentas el 25 de febrero de 1964, sobre los ingresos y gastos de 1963:

Existencia en caja	272.260,82 ptas.
Ingresos	153.462,92 ptas.

129 Todo este largo y complicado expediente puede verse en el archivo del Hospital, sin orden ni signatura.

130 La corporación reconoció que ejercía el cargo con celo y competencia, incluso en horas fuera de oficina y le aumentó su haber a 1.800 pta. Véase el Arch. Hospital, sin signatura.

131 *Amanecer*, n.º 7605, 14 mayo 1960. El 25 de mayo apareció un decreto para dar publicidad a dicha subasta.

Suma	425.723,74 ptas.
Gastos	100.608,49 ptas.
Existencia en caja	265.115,25 ptas.

5. La marcha de la Fundación Sancti Spíritus y del propio hospital no discurrió sobre un camino de rosas. Como los otros temas de beneficencia del Estado, esta Fundación conoció ventajas de dicho alto Patronato, pero al mismo tiempo sufrió su duro intervencionismo y sus prolijas diligencias burocráticas. En este caso, los agentes eran la Dirección General de Beneficencia y de Obras Sociales, la Junta de Beneficencia de Zaragoza, presidida por el Gobernador Civil y la Junta del ayuntamiento de Borja, presidida por el Sr. Alcalde. No pretendemos rehacer esta complicada historia; tan sólo recordar que, en 1957, se suscitaron graves cuestiones y se llegó a una determinación de gran repercusión: Situar todo el inmueble en el Registro de la Propiedad. En dicho año se removió, de nuevo, en las tres citadas esferas el problema sobre la propiedad del inmueble de capuchinos. El Director General de Beneficencia pidió copia certificada de todos los acuerdos del ayuntamiento de Borja sobre la materia, desde 1868 hasta 1875, sobre la constancia en el registro de la Propiedad y sobre varios cuadros del antiguo convento. Le fueron remitidos puntualmente los acuerdos.

Viendo el cariz que tomaba la cuestión, el alcalde de Borja pidió, el 2 de marzo de 1957, al registrador de la Propiedad certificado sobre cómo estaba inscrito el convento a nombre del hospital Sancti Spíritus, calle Capuchinos n.º 10. El entonces registrador, D. José Cabezudo Astrain, le respondió el 7 de marzo de 1957: En el tomo 1034, fol. 191, finca 18.235, aparecía una primera inscripción. Constaba destinada a Hospital Sancti Spíritus, con 2.375 metros cuadrados de superficie, y sus linderos. Estaba inscrita a favor de la Fundación benéfica Hospital Sancti

Spíritus de Borja y *«pertenece a dicha Fundación desde tiempo inmemorial, según certificado del Patronato en 31 de enero de 1957»*. No encontraba antecedentes sobre el cuadro *«Aparición e Imagen de la Virgen de los Angeles»*, ni sobre la propiedad de ese y de otros cuadros¹³².

6. No nos pertenece seguir los pasos del problema del ayuntamiento con Beneficencia del Estado. Se trata de una cuestión jurídica difícil.

7. Tan sólo queremos aludir a un extremo que volvió a resucitar el contencioso del ayuntamiento de Borja con el obispado de Tarazona. El acta del registro de la Propiedad unía la iglesia del convento a todo el resto del inmueble, como parte de la Fundación. La reacción del obispo de Tarazona no se dejó esperar. El 30 de mayo de 1960 envió al Gobernador Civil de Zaragoza un amplísimo informe jurídico, del que entresacamos los principales puntos de vista:

*«La mencionada iglesia es propiedad de esta diócesis y en nada puede perjudicar a ésta la inscripción efectuada en el Registro de la Propiedad de Borja del citado templo, ni sus efectos pueden trascender ni afectar a la situación de hecho y de derecho que, desde siempre hasta hoy, ha venido manteniendo el templo en referencia»*¹³³.

El obispo distinguía entre iglesia y convento. La iglesia estuvo, desde 1835, por encargo de la Santa Sede, bajo el gobierno y custodia del obispo de Tarazona. El convento fue concedido al ayunta-

132 Archivo del Hospital. Sin signatura.

133 Este extenso e importante informe se halla en Archivo del Hospital, sin signatura (Bloque Registro de la Propiedad).

miento por la Junta revolucionaria en 1868, pero no la iglesia en cuestión.

El Director General de Beneficencia recibió también el informe en derecho del ayuntamiento y tuvo que matizar las posturas de las partes. Intervinieron abogados del Estado, de la Beneficencia y particulares. La Asesoría Jurídica del Ministerio emitió, el 21 de abril de 1961, un dictamen que el Director General hizo llegar a las partes el 8 de mayo de dicho año¹³⁴:

Vistos los puntos de vista del ayuntamiento y del obispado:

a) No había dificultad en que la iglesia fuera abierta al culto bajo la dependencia del obispado.

b) En cuanto a la propiedad se debían atener al Registro que englobaba la iglesia con todo el inmueble. En este punto, según las leyes, no cabía rectificar el registro de la Propiedad, mientras tal inscripción no fuera impugnada ante los tribunales, por quien correspondiera y anulada por sentencia firme.

c) El Director General añadía en su comunicación, reiterando la afirmación del informe jurídico que el problema de la propiedad y posesión de la iglesia sólo podía ser resuelto por los tribunales mediante la impugnación de la inscripción y anulación de la misma por sentencia firme¹³⁵.

134 Es de advertir que el letrado que redactó el informe cometió una equivocación al referirse, en el mismo, a la iglesia de capuchinos como «*iglesia de San Miguel*», antigua parroquia que, en aquel momento, era objeto de otro contencioso con el obispado de Tarazona.

135 Esta impugnación no se llevó a cabo, por lo que se mantuvo firme la inscripción de la propiedad de la iglesia a favor de la Fundación.

d) Quedaba supeditado a este fallo el pago de algunas obras urgentes que habían sido realizadas en dicha iglesia¹³⁶.

El ayuntamiento mostró su beneplácito en la sesión de 12 de junio de 1961 por la resolución de la Dirección General de Beneficencia, entendida incluso como obligación de reponer el culto en la iglesia. En la sesión del 27 de junio de 1967 acordaba dirigirse al gobernador civil de Zaragoza, como Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, «*para que sea cumplimentada estrictamente dicha resolución*». En este caso el derecho se impuso a los vaivenes de la vida y al interés de las instituciones.

CONCLUSION

Ponemos fin a este estudio sobre el convento de capuchinos en Borja. Lo hemos centrado en la presencia de dichos religiosos durante dos siglos y medio en dicha ciudad y en su comarca. Hemos documentado su fundación y el itinerario de su historia al hilo de los acontecimientos generales de la historia de España. El convento no desapareció, como sucedió con otros muchos, a raíz de la desamortización de 1835. Ahí permanece, todavía enhiesto, aunque maltrcho por el peso de casi cuatro siglos. No hemos podido ni querido prescindir de esta última fase de su historia, ya que es suya y le pertenece, al menos materialmente, aunque en la actualidad sirva a otros fines y dependa de otras manos. Esta última fase resulta poco

136 Sin embargo, un hecho que embrolló este contencioso fue el arrendamiento efectuado por el Sr. Obispo de esta iglesia y de la antigua parroquia de San Miguel al Servicio Nacional de Trigo para almacenar el grano que dicho Servicio no podía albergar en sus almacenes. Al resolverse este contrato de arrendamiento, el obispo se negó a reintegrar al ayuntamiento de Borja, cuando le fueron reclamadas, las rentas percibidas por el alquiler de la iglesia del hospital, durante varios años.

lógica y jurídica, sobrada de intereses y, en ocasiones, casi turbulenta.

Juan de Pradilla fue el fundador del convento y en una cláusula de su testamento dejó a la ciudad de Borja nombrada «*Patrona, Abogada y Amparo*» del convento de capuchinos. No se trataba de títulos honoríficos, sino jurídicos, perfectamente definidos en el derecho civil y canónico. Tenemos la seguridad de que, en dicha cláusula, debió encontrar siempre la ciudad de Borja asidero y respaldo para actuar sobre el convento, sobre todo, en los tormentosos avatares del siglo XIX, tanto frente a la desamortización del Estado, como a la intervención, bien intencionada, pero poco afortunada, del obispado de Tarazona.

El antiguo inmueble cobija, hace más de un siglo, una Fundación municipal, la del Hospital Sancti Spíritus. Fue y sigue siendo una casa abierta a los enfermos y ancianos menos favorecidos de la ciudad y de la comarca, con una historia densa de nacimientos, dolor, muerte y resurrección. En este quehacer nunca se podrá olvidar ni pagar la presencia, desde 1932, de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana. Ellas merecen un monumento, por lo menos histórico, de gratitud y de reconocimiento.

El antiguo convento de capuchinos sigue en pie. Quien se acerca al mismo, traspasa sus umbrales y palpa todo el actual estado de su iglesia, queda sumido en una profunda reflexión: ¿Es posible tal situación a estas alturas?. Pisando ya el umbral del tercer milenio y en un estado de bienestar, parece que todo el inmueble necesita ser remozado a base de acciones operativas enérgicas que lo pongan al día. En particular, no se necesitaría un esfuerzo sobrehumano para que la iglesia dejase de ser un almacén caótico y quedase convertida en un lugar sacro, digno, decente y decoroso.